

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 23

19 DE ABRIL DE 2017

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

23ª REUNIÓN – 21ª SESIÓN DE TABLAS

“2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sarmatiana”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)
-----------------	--------------

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)

MOLINA, Ernesto (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORROCHE, Víctor (CM)

SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VARELA, Beatriz (CM)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

VIADANA, Alejandro (FPV2)

SUMARIO:

I – IZAMIENTO DE LAS BANDERAS NACIONAL Y PROVINCIAL POR LOS DIPUTADOS GLADYS SANCHEZ Y MARÍA JOSE SANZ Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

4 - Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

5 – Despachos de Comisión. Pág. 5

6 – Comunicaciones Particulares. Pág. 5

Proyectos Presentados

7 - Expte. 72658 del 12-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, disponiendo que las instituciones de asistencia médica públicas o privadas y los profesionales alcanzados por la Ley Nacional 26529, modificada por Ley Nacional 26742, habilitados en la Provincia de Mendoza, deberán exhibir el establecimiento o consultorio, en forma destacada y visible a los pacientes, un cartel con la leyenda: “La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en soporte digital o papel, en forma gratuita y dentro del plazo de 48 horas de solicitada la misma según el artículo 14, de la Ley Nacional 26529”. Pág. 6

8 - Expte. 72659 del 12-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Majstruk, Molina, Muñoz, Giacomelli, Bianchinelli, Ilardo Suriani, Cofano, Tanús, Rueda, Parisi y González y de las diputadas Ruiz L., Carmona, Ramos, Galván y Segovia, asignando un subsidio por hectárea, destinado a labores culturales de los productores de la Provincia que se encuentren en emergencia y desastres agropecuarios, conforme lo definido por la Ley 4304. Pág. 7

9 - Expte. 72661 del 12-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, estableciendo la obligatoriedad para todos los establecimientos gastronómicos, tanto públicos como privados ubicados en el territorio provincial, de exhibir carteles explicativos sobre cómo efectuar la “Maniobra de Heimlich”. Pág. 8

10 - Expte. 72662 del 12-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Priore, modificando el Art. 19 y agregando el Art. 19 bis) de la Ley 3365 – Código de Faltas. Pág. 9

11 - Expte. 72666 del 12-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pereyra, modificando los Arts. 17 y 83 de la Ley 2551; el Art. 33 de la Ley 4746 y los Arts. 28 y 30 de la Ley 8619 – Estableciendo la participación política equitativa entre géneros para todos los cargos-. Pág. 10

12 - Expte. 72642 del 11-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Muñoz y Viadana y de la diputada Ramos, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre la actuación de la Dirección de Defensa Civil en la tormenta del 4 de abril de 2017. Pág. 12

13 - Expte. 72643 del 11-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Muñoz y Viadana y de la diputada Ramos, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe el estado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto La Remonta, propiedad del Estado Nacional. Pág. 13

14 - Expte. 72644 del 11-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Muñoz y Viadana y de la diputada Ramos, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Minería sobre el funcionamiento del sistema de lucha antigranizo durante la tormenta del día 4 de abril de 2017 Pág. 14

15 - Expte. 72647 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz y del diputado Campos, distinguiendo el programa “De Neto Corte Nacional”, creado por el docente y folklorista Elias Mocayar y conducido por Heliana Mocayar y difundido por FM Frontera, Departamento Tunuyán. Pág. 14

16 - Expte. 72648 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara, las Jornadas de “Escuelagro”, a realizarse los días 9 y 11 de mayo de 2017 en el Centro de Exposiciones y Congresos “Emilio Civi” y en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo Bufano”, destinadas a las escuelas de formación técnica rural. Pág. 15

17 - Expte. 72649 del 12-4-17 –Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a la Sra. Gabriela Arias Uriburu, en reconocimiento a su trayectoria y labor como defensora de los derechos humanos de la infancia y de la paz. Pág. 16

18 - Expte. 72650 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara, el Programa de Formación de Líderes Educativos llevado a cabo por el Consejo Empresario Mendocino. Pág. 17

19 - Expte. 72651 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a los deportistas Sanrafaelinos Cristian Mohamed, Yennifer Castro y Valentina Sanchez, por integrar el Equipo Oficial de la Confederación Argentina de Atletismo. Pág. 19

20 - Expte. 72652 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara, el libro taller “Al Encuentro del Corazón” de la escritora Gabriela Arias Uriburu. Pág. 20

21 - Expte. 72653 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la Orquesta Filarmónica Mendoza. Pág. 20

22 - Expte. 72654 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara, el Taller de Donación de Sangre y Médula Ósea, que se realizó el 5 de abril de 2.017 en el Salón Blanco del Estadio Malvinas Argentinas. Pág. 21

23 - Expte. 72655 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara, el Seminario sobre Economía Social y Solidaria que se realizará a partir del día 12 de abril de 2017 en el Auditorio del Espacio de la Ciencia y la Tecnología. Pág. 22

24 - Expte. 72656 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez C., distinguiendo a Daiana Vanesa Cano en el marco del “ Día Internacional del Libro y el Derecho de Autor”, a celebrarse el día 23 de abril de 2017. Pág. 23

25 - Expte. 72657 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara, el 4º Evento Evangélico “Invasión de Amor de Dios”, que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2017 en el Estadio cubierto Dr. Vicente Polimeni, Departamento Las Heras. Pág. 24

26 - Expte. 72660 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Segovia, Carmona y Ramos y de los diputados Muñoz, Ilardo Suriani, Majstruk, Biachinelli y González, solicitando al Registro Único de la Propiedad Inmueble, informe sobre los inmuebles alquilados por el Estado Provincial desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha. Pág. 24

27 - Expte. 72663 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los protocolos de intervención que

orientan el accionar dentro del ámbito educativo, ante la presunción y/o detección de situaciones de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente. Pág. 25

28 - Expte. 72664 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Giacomelli, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre la remisión de fondos a los municipios en concepto de coparticipación de recursos de jurisdicción nacional y provincial. Pág. 26

29 - Expte. 72665 del 12-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parisi, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre la ejecución de obras en la escuela “Provincia de Corrientes”, Departamento San Martín. Pág. 26

30 - Expte. 72667 del 17-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara el apoyo, participación y compromiso de la Cooperativa COSPAC Ltda., Distrito Bowen, Departamento General Alvear, en el “Programa de Forestación de Zonas Áridas”, lanzado por EDESTE. Pág. 27

31 - Expte. 72668 del 17-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara el “Programa de Forestación de Zonas Áridas”, lanzado por EDESTE, el cual abarcará los Departamentos Lavalle, San Martín, Junín, Santa Rosa, La Paz, San Rafael y General Alvear. Pág. 28

32 - Expte. 72645 del 11-4-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que el Ministerio Público Fiscal realizase las acciones pertinentes para la provisión de los elementos y equipos necesarios para el Cuerpo Médico Forense. Pág. 28

33 – Orden del Día Pág. 29

III – EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS Pág. 31

IV - APÉNDICE

I - Resoluciones Pág. 36

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 19 de abril de 2017, siendo las 11.32 hs, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a las diputadas Gladys Sánchez y María José Sanz a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA Nº 22°, de la 20ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 12-4-17.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 22°.

Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 1)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: para pedir autorización para salir de la Provincia el día viernes y sábado próximo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la licencia

- Se vota y aprueba con goce de dieta.

- (Ver Apéndice Nº 2)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- (No hay resoluciones)

SR. PRESIDENTE (Páres) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos directamente a consideración del Orden del Día, ya que todos los diputados cuentan con ella.

SR. PRESIDENTE (Páres) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Administración:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 179/16 (Nota 12729/17) –Solicitando se declare de interés provincial y cultural el Proyecto Largometraje “Ilusiones, Enredos y Despertares” presentado por la Escuela Nº 4-208 “Profesor Francisco Javier Dominguez”, Departamento Junín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70919 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

Nº 1502/17 (Nota 12736/17) –Sobre puntos de la posible venta por parte del Gobierno Nacional de terrenos propiedad del Ejército Argentino, ubicado en Campo Los Andes, Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72425/428/484 EN COMISIONES (Dip.Giacomelli)

B) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1416/17 (Nota 12731/17) –Sobre la reparación y mantenimiento de edificios escolares en el Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72367 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

C) Departamento General de Irrigación:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1226/16, reiterada por Resolución Nº 1459/17 (Nota 12730/17) –Sobre la ruptura de un ducto que traslada líquidos a zonas de Re-uso, perteneciente a la Empresa DULCOR S.A., en referencia a la Nota Nº 7383/2000 del 22-11-16.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72145 EN COMISIONES (Dip. Osorio)

5 DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 69902/15 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Langa y del diputado Guerra, expresando el deseo que el Ente Mendoza Turismo (EMETUR) crease el Plan Provincial denominado “Conecta & Recarga Turista”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 71615/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en carácter de Obra Nueva en

las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2017, la construcción del edificio propio para el Instituto de Educación Superior N° 9-024, en el terreno donado por la Municipalidad de Lavalle a la Dirección General de Escuelas, ubicado en Ruta 34 s/n Villa Tulumaya, Departamento Lavalle.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72445/17 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración del diputado Priore, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes a fin de promover, mantener y reactivar el transporte de personas y de cargas a través del sistema ferroviario en Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 63457/13 –De Economía, Energía, Minería e Industrias; Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63457/13, proyecto de ley del diputado Montenegro, declarando la Emergencia Económica Productiva en Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 71015/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71015/16, proyecto de ley de los diputados Bianchinelli y Tanús, adhiriendo la Provincia de Mendoza al régimen establecido en la Ley Nacional 27218 –Régimen tarifario específico de servicios públicos para entidades de bien público-.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 70666/16 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70666/16, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo modificaciones a la Ley Impositiva 2016 y al Código Fiscal de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 64567/13 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64567/13, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo la realización de un estudio sobre las especies ictícolas existentes en el Dique Embalse El Carrizal.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 72631/17 –Sr. Juan Francisco Durán, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72658)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto disponer que las instituciones de asistencia médica públicas o privadas y los profesionales alcanzados por la Ley Nacional 26529, modificada por la Ley 26742 y sus normas complementarias, habilitados en la Provincia de Mendoza, deberán exhibir en un lugar del establecimiento o consultorio, destacado y visible a los pacientes, un cartel con la siguiente leyenda: "La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en soporte digital o papel, en forma gratuita y dentro del plazo de 48 horas de solicitada la misma. Artículo 14, Ley Nacional 26529".

Considerando que por Ley Nacional 26529 promulgada de hecho el 19 de noviembre de 2009 se sancionó la Ley de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado, constituyendo un amplio avance en la protección y regulación de los derechos de los pacientes respecto a las historias clínicas, su contenido y el consentimiento para la realización de las prácticas y tratamientos indicados por los profesionales de la salud.

El artículo 14 de la citada ley establece la titularidad: "El paciente es el titular de la historia clínica. A su simple requerimiento debe suministrársele copia de la misma, autenticada por autoridad competente de la institución asistencial. La entrega se realizará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, salvo caso de emergencia".

A su vez, la reglamentación establece que: "El paciente como titular de los datos contenidos en la historia clínica tiene derecho a que a su simple requerimiento se le suministre una copia autenticada por el director del establecimiento que la emite o por la persona que éste designe para ese fin dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. Los efectores de salud deberán arbitrar los recaudos para procurar entregar la historia clínica de inmediato, cuando el paciente que la requiera se encontrare en proceso de atención, o en situaciones de urgencia o gravedad, donde corre peligro su vida o su integridad física, hecho que será acreditado presentando certificado del médico tratante".

No obstante ello, en la práctica se observa desconocimiento de las disposiciones de la norma, o reticencia por parte de los sujetos obligados a entregar las historias clínicas que resultan de titularidad indiscutida de los pacientes.

Es por estos que surge la inquietud y necesidad del presente proyecto que tiene como fin promover el conocimiento de la normativa vigente

por parte de los profesionales de la salud y los pacientes con el propósito de afianzar los derechos de los estos últimos y reducir la conflictividad y opacidad emergente de la relación entre profesionales de la salud y los pacientes.

Es por estos fundamentos y otros que oportunamente serán brindados que solicito a esta Honorable Cámara me acompañen con su sanción favorable.

Mendoza, 11 de abril de 2017

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Disponer que las instituciones de asistencia médica públicas o privadas y los profesionales alcanzados por la Ley Nacional 26529, modificada por la Ley 26742 y sus normas complementarias, habilitados en la Provincia de Mendoza, deberán exhibir en un lugar del establecimiento o consultorio, destacado y visible a los pacientes, un cartel con la siguiente leyenda: "La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en soporte digital o papel, en forma gratuita y dentro del plazo de 48 horas de solicitada la misma. Artículo 14, Ley Nacional 26529."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2017

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72659)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza, año a año se registran innumerables daños en sus oasis productivos, como consecuencia de los efectos de las diferentes contingencias climáticas que la afectan y la temporada 2016-2017, no ha sido la excepción, con la gravedad del pésimo desempeño que por diversos factores ha tenido la lucha antigranizo, ya sea por la falta de elementos pirotécnico, como por la utilización de material alternativo menor contenido químico y menor tiempo de quemado que las que se utilizaban habitualmente.

En el año 2014 se sanciona la Ley 8694, la cual asigna un subsidio por hectárea a los productores de la Provincia, que se ven afectados por las problemáticas antes mencionadas, con el objetivo de que realicen tareas sobre las plantaciones.

Este año nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar nuevamente este subsidio o fondo destinado a la ayuda a productores debido a la baja rentabilidad que está atravesando el sector, debido a los grandes aumentos que pesan sobre el mismo y las diferentes contingencias climáticas que los han afectado, acentuado al mal o nulo funcionamiento de la lucha antigranizo en los últimos meses.

Las constantes condiciones adversas tanto geográficas como climáticas, perjudican, muchas veces la calidad y cantidad en la producción, generando grandes pérdidas que afectan a las economías regionales, y a la comunidad en su conjunto, ya que la agricultura es una de las actividades más importantes de la Provincia. Es por esto que el Estado debe estar presente ante estas situaciones, buscando garantizar el sustento de esta actividad.

El objetivo que persigue este proyecto es actualizar los montos en subsidio para labores agrícolas, por hectárea, para aquellos productores que se encuentren en emergencia o desastre agropecuario.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk, Jorge Tanús, Leonardo Giacomelli, José Muñoz, Carlos Bianchinelli, Lucas Illardor, Javier Molina, Lidia Ruiz, Claudia Segovia, Daniel Rueda, Patricia Galván, Sonia Carmona, Silvia Ramos, Javier Cofano, Norberto González, Héctor Parisi

Artículo.1 - Asígnese un subsidio de \$7500, por hectárea, destinado a labores culturales de los productores de la Provincia que se encuentren en emergencia, desastre agropecuaria conforme lo definido por la Ley 4304. Se tomará como unidad agropecuaria toda propiedad de entre 1 y 100 hectáreas, inscrita en el RUT, poniendo como límite máximo para otorgar el subsidio diez (10) hectáreas por productor.

Art.2º - Autorízase al Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente ley, a utilizar fondos provenientes de la mayor recaudación impositiva y/o recursos provenientes de la ley de Emergencia Agropecuaria vigente y/o Aportes del Tesoro Nacional No Reintegrables.

Art.3º - El Poder Ejecutivo, en caso de considerarlo necesario, podrá requerir a la H. Cámara la autorización de endeudamiento, a los efectos de lo establecido en la presente ley.

Art. 4º - Establécese como fecha límite de aplicación, de lo dispuesto en el Art. 1, el día 31 de agosto de 2017.

Art. 5º - De Forma.

Mendoza, 11 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk, Jorge Tanús, Leonardo Giacomelli, José Muñoz, Carlos Bianchinelli, Lucas Ilardor, Javier Molina, Lidia Ruiz, Claudia Segovia, Daniel Rueda, Patricia Galván, Sonia Carmona, Silvia Ramos, Javier Cofano, Norberto González, Héctor Parisi.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer y reglamentar la obligación para todos aquellos establecimientos gastronómicos, tanto públicos como privados ubicados en el territorio de la Provincia de Mendoza, que exhiban carteles explicativos sobre como efectuar la "Maniobra de Heimlich". El atragantamiento ocurre cuando un alimento u otro objeto extraño se atora en las vías respiratorias produciendo asfixia, esto produce que el oxígeno no puede llegar a los pulmones y al cerebro. La falta de oxígeno al cerebro durante más de 4 minutos puede producir daño cerebral o muerte. Es importante que todas las personas reconozcan y sepan cómo actuar frente a un atragantamiento ya sea en el hogar, restaurantes y lugares públicos.

La maniobra de Heimlich es un procedimiento de emergencia utilizado para tratar a víctimas adultas de atragantamiento. Gracias a esta maniobra se salvan miles de vidas cada año. Consiste en una serie de compresiones abdominales bajo el diafragma, para aquellas personas que se encuentran atragantadas con comida o un objeto extraño. De ésta manera la maniobra de Heimlich levanta el diafragma y obliga al aire a salir de los pulmones para crear una tos artificial. Esta tos mueve el aire a través de la tráquea, y de esta forma empuja y expulsa la obstrucción fuera de las vías respiratorias y de la boca.

El atragantamiento se produce cuando la persona no puede hablar, toser o respirar, existe una obstrucción de las vías aéreas pudiendo producir pérdida de conciencia y muerte.

Cuando se aplica la maniobra de Heimlich deberá tenerse cuidado de no usar demasiada fuerza para no dañar las costillas o los órganos internos.

La maniobra de Heimlich es el único método recomendado para despejar las vías respiratorias bloqueadas actualmente recomendado por la Asociación Americana del Corazón (American Heart Association) y las Cruz Roja Estadounidense).

Atento lo manifestado, teniendo en cuenta la importancia de conocer cómo actuar en estos casos y dado que la representación visual tiene la posibilidad de comunicar y difundir un determinado mensaje, generar conciencia, educar, la colocación de carteles visibles sobre esta problemática resulta ser el camino más efectivo para reducir los accidentes provocados por el atragantamiento.

Téngase presente que cualquier campaña que se ha realizado sobre prevención de accidentes ya sea de tránsito, laborales, de salud u otras, han dado como consecuencia una merma en el porcentaje de dichos accidentes.

Es en este orden de ideas que se propone la sanción de la ley de Maniobras de Heimlich contenida en el presente proyecto.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a la H. Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de Abril de 2017

Claudia Segovia

Artículo 1º - Establecer la obligatoriedad para todos los establecimientos gastronómicos, tanto públicos como privados ubicados en el territorio de la Provincia de Mendoza, de exhibir carteles explicativos sobre como efectuar la "Maniobra de Heimlich".

Art 2º - Entiéndase por la "Maniobra de Heimlich" a la técnica de compresión abdominal, utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, normalmente bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto.

Art 3º - Determínese como autoridad de aplicación de la presente norma al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art 4º - La autoridad de aplicación, en un plazo de ciento ochenta días (180) desde su publicación, deberá proceder a su reglamentación, en la cual se establecerá el régimen de sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Art 5º - Los carteles serán diseñados y provistos por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art 6º - Se invita a todos los municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente norma.

Art 7º - Progresivamente y en un plazo no mayor a 180 días de sancionada la presente ley, los carteles explicativos deberán ser incorporados en lugares de

concurrencia masiva como transporte público de pasajeros, estaciones de servicio, cines, colegios y lugares de recreación.

Art 8 - De forma.

Mendoza, 11 de Abril de 2017

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestro Código de Faltas fue creado en el año 1965 a través de la Ley 3365, y desde entonces ha sufrido innumerables reformas enfocadas principalmente en la tipificación de nuevas figuras contravencionales suscitadas con motivo de los cambios propios de la realidad de los nuevos tiempos que nos tocan vivir como ciudadanos de una sociedad que avanza y que requiere de la necesaria actualización de los sistemas penales y contravencionales.

En ese orden de ideas, entendemos que también deben adaptarse los sistemas punitivos a los fines que ellos prevén. Por ello, entendemos el imperioso compromiso de adecuar las penas que fija nuestra ley de faltas, con una norma que sólo faculte al Juez de Faltas a aplicar el instituto de la Condena de Ejecución Penal establecida en el Artículo 19 del Código de Faltas, para la pena de arresto.

En la historia punitiva de nuestro País, la pena de prisión ha tenido como consecuencia que la pena de multa e inhabilitación se perfilen como alternativa para los delitos menos graves y las faltas, con penas de prisión de corta duración. Siendo la multa una Pena, participa de las características de toda pena, es decir que, consiste de un mal, que priva o afecta bienes jurídicos del condenado y que se aplica como retribución por haber contravenido reglas de conducta impuestas para lograr una convivencia armoniosa. Además, junto con las penas de decomiso, clausura e inhabilitación, tienen como finalidad conseguir que el individuo castigado internalice las pautas de comportamiento exigidas por la sociedad.

Teniendo en cuenta el fin de la multa, la índole retributiva de dicha sanción y el propósito de inculcar para el futuro hábitos de conducta adecuados, se torna irrazonable y hasta incongruente que la multa pueda aplicarse en Suspense.

Nuestro código ha adoptado el instituto que expresa que, en aquellos casos en que frente a la comisión de una falta donde el magistrado se vea en la necesidad de sancionar esa conducta con una

pena privativa de libertad o de multa, puede dejar en suspenso la ejecución de esa condena, es decir, el cumplimiento efectivo y real de la pena impuesta en concreta referencia a un sujeto determinado, siempre que éste cumpla las condiciones que la propia ley determina y fija.

Lo cierto es que la institución de la condena de ejecución condicional nació como consecuencia directa de la lucha entablada para poner fin al problema que sin duda significaba para el delincuente primario, autor de un delito al que podríamos llamar leve, el cumplimiento de una pena privativa de la libertad de corta duración, tratándose con su implantación de evitar el perjuicio que, para sujetos de tal naturaleza, entrañaba el contacto con delincuentes avezados y reincidentes, situación ésta que, lejos de lograr el fin buscado con la imposición de la pena, la reeducación del hombre, servía sólo para corromperlo, transformando lo que había sido nada más que un accidente en su vida, en fuente de todo un futuro hacer delincuencia. Es por tal motivo que sostenemos que la pena de Arresto debe continuar inserta en el artículo 19 del Código de Faltas de Mendoza, no así la multa.

La exclusión de la multa es perfectamente coherente con los fundamentos de la condena de ejecución condicional, que elude la privación de libertad por breve plazo. Suspender su aplicación resulta apartarlo de los fines de la Pena de una Contravención, y, para aquel victimario que alguna vez fue parte en un procedimiento Contravencional, hasta parecería indiferente y una pérdida del valor mismo de la Justicia. Devendría en abstracto una pena aplicada por un Juez que, luego de accionar todo el aparato judicial, investigue una conducta determinada, para culminar sancionando al victimario con una sanción de Multa en Suspense.

Además de todo lo expuesto, es importante tener presente que es el mismo Código Penal Argentino que en su Artículo 26 excluye a la multa y la inhabilitación como penas a las cuales pueda aplicárselas en suspenso.

En conclusión, es intención de ésta H. Cámara que sólo sea aplicable al instituto de la Condena de Ejecución Condicional, a la pena de Arresto, excluyéndose a cualquier otra pena, aún cuando sea también impuesta como accesoria.

Por las razones expuestas, se solicita el acompañamiento de la H. Cámara al presente proyecto que promueve la modificación de la Ley 3365 de la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 19 a la Ley 3365, Código de Faltas de la Provincia de Mendoza, Título 1. de las Penas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 19: En los casos de primera condena a arresto podrá ordenarse en el

mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena. El beneficio de la condena condicional no podrá otorgarse a las personas que se sancionen por los delitos de corrupción, prostitución, tenencias y tráfico de alcaloides o narcóticos. Si el condenado cometiere una nueva falta dentro del término de 6 meses a contar desde que se le concedió el beneficio, sufrirá la pena dejada en suspenso y la que le correspondiere por la nueva falta, conforme lo dispuesto sobre acumulación de penas.

Art. 2º - Insértese como Artículo 19 bis de la Ley 3365, Código de Faltas de la Provincia, el siguiente: La condena de ejecución condicional no es aplicable a la pena de multa, decomiso, clausura e inhabilitación, ni aun cuando éstas fueran impuestas como accesorias a la pena de arresto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 72666)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto, establecer la paridad por géneros en las listas de candidatos/as para cargos electivos en la provincia de Mendoza. Esta iniciativa busca dar un paso más, en lo que respecta a la igualdad de géneros, específicamente en cuanto a la participación de las mujeres en los ámbitos políticos.

La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación, y se encuentran incluidos en el Art. 7 de la Constitución Provincial y los Artículos 37º y 75º Incisos 22) y 23) de la Constitución Nacional y en la Convención contra toda forma de discriminación contra la Mujer de rango constitucional y otros instrumentos firmados por el país en las Conferencias de la ONU de Quito (2007) y Brasilia (2010).

Argentina fue el primer país en el mundo en sancionar cuotas legales de género (Ley 24012/91) con el fin de revertir la baja representación femenina en el Congreso Nacional, su representación que permanecía inalterable aún cuando las estadísticas mostraban una alta participación de las mujeres en la militancia política. Posteriormente, entre 1991 y

2013, doce países latinoamericanos imitaron esta postura y adoptaron leyes de cuotas de género similares (Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Bolivia, México, Ecuador y Panamá) con el mismo fin.

Las "leyes de cuotas de género" o "leyes de cupo femenino" establecen un porcentaje mínimo de representación por género en las listas partidarias que se oficializan en una elección. Y están orientadas a disminuir la brecha entre géneros en los órganos de representación. En un sentido estricto garantizan el derecho de las mujeres a tener acceso a la representación.

El impacto cuantitativo de estas leyes en los diversos parlamentos, aun con sus heterogeneidades, ha sido muy importante. La presencia de un número importante de mujeres en las legislaturas significó: 1) un avance hacia la equidad de género al interior de las cámaras, 2) promovió el reconocimiento a nivel social, político y cultural de las diferencias de género a través de una mayor visibilidad de las mujeres ocupando espacios políticos tradicionalmente masculinos, 3) permitió un mayor contacto entre las mujeres que ocupan cargos legislativos y las mujeres organizadas de la sociedad civil intensificando el vínculo de representación y 4) diversificó las agendas parlamentaria y pública a través de la incorporación de nuevas temáticas.

Sin embargo, la efectividad de las leyes de cuotas ha encontrado barreras muchas veces difíciles de sortear, tanto las referentes a factores legal institucionales relacionadas con los sistemas electorales como aquellas vinculadas a rasgos culturales y cuestiones relativas a la cultura política partidaria. En este sentido, los partidos políticos han manifestado en forma reiterada su resistencia a estas normas al aplicarlas con criterios burocráticos y minimalistas, en la mayoría de los casos. Y convirtiendo así, el piso mínimo en un techo máximo.

Los diversos obstáculos que, en diferentes contextos políticos, afectaron la efectividad de las leyes de cuotas han abierto el debate sobre la paridad política de género. Si bien las leyes de paridad se enfrentan a barreras semejantes, en particular las que imponen los sistemas electorales, permiten superar muchas dificultades que presentan las leyes de cuotas.

Tres países de la región ya aplicaron la paridad electoral en elecciones generales (Bolivia, Ecuador y Costa Rica) y México sancionó una ley de paridad en diciembre de 2013. En Argentina, cuatro provincias cuentan con un sistema paritario: Río Negro, Córdoba, Santiago del Estero y recientemente Buenos Aires.

El presente proyecto busca establecer una participación política equitativa que se regirá por el principio de paridad que implica que todas las listas de candidatos, tanto de titulares como de suplentes, estarán integradas por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres.

Todas las listas partidarias utilizarán el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre sexos por binomios (mujer-hombre u hombre-mujer) en forma tal que dos personas del mismo sexo no puedan ubicarse en forma consecutiva en la misma nómina. Cuando se trate de nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

La autoridad de aplicación no oficializará las listas partidarias que no cumplan con este precepto tanto en elecciones generales como en las primarias abiertas simultáneas y obligatorias.

La paridad es entendida como una medida definitiva (y no ya transitoria ni correctiva como sucede con las cuotas de género) que busca extender el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres a través de la inclusión de un 50% de candidaturas de cada sexo en forma secuencial y alternada.

Sin duda, la paridad es la próxima meta en la búsqueda de la equidad entre hombres y mujeres en la política. Los cambios propuestos a la normativa vigente buscan avanzar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial, Nacional y los distintos Pactos Internacionales suscriptos por la República Argentina.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de abril de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto incorporar la participación política equitativa entre géneros para todos los cargos públicos electivos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 17 de la Ley 2551, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 17 - Las agrupaciones políticas que hayan alcanzado el tres por ciento (3%) de los votos afirmativos válidamente emitidos en las elecciones primarias, registrarán ante la Junta Electoral, por lo menos cincuenta (50) días antes de las elecciones generales, las listas de los candidatos proclamados, expresando para ser registrada la denominación que llevarán las boletas respectivas.

Hasta treinta (30) días antes deberán presentar un modelo de dichas boletas, en la que podrán ir impresos los símbolos o emblemas partidarios, monograma y la denominación de la agrupación, así como fotografía de los candidatos. Podrán tener fondo del color asignado.

En el proceso de transición al voto electrónico, el modelo de boleta en papel, deberá separar entre sí los tramos de boleta correspondientes a candidaturas a cargos nacionales, provinciales y municipales con una doble línea negra. Asimismo, en la base, todas las boletas deberán tener una franja de dos centímetros,

separada por una línea negra que indique y diferencie claramente las categorías de cargos electivos Provinciales y Municipales”, según corresponda.

Las listas que se presenten para candidatos a diputados y senadores provinciales, concejales y convencionales constituyentes, deberán respetar para los cargos en todas las categorías, una equivalencia del cincuenta por ciento (50%) del sexo femenino y otro cincuenta por ciento (50%) del sexo masculino.

Este porcentaje será aplicable a la totalidad de la lista, la que deberá cumplir con el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre sexos por binomios (mujer-hombre u hombre-mujer).

Cuando se trate de nóminas u órganos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno (1). No se oficializará ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

No se admitirá la participación de ningún candidato en las listas de más de una agrupación ni para más de un cargo.

Las agrupaciones sólo podrán adherir sus boletas a las de otra agrupación en aquellas categorías en las que no tengan listas de candidatos propios, no pudiendo adherir a más de una lista.”

Art. 3º - Modifíquese el artículo 83 de la Ley 2551, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 83 - La Junta Electoral procederá a proclamar a los candidatos que resultaren electos, de acuerdo al sistema detallado en el artículo anterior.

También proclamará como suplentes, en orden numerativo de la lista respectiva, a todos los restantes. En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de los legisladores provinciales y concejales, las vacancias de las listas se cubrirán siguiendo el orden de postulación (corrimiento) de los candidatos titulares y luego suplentes, respetando la paridad para candidaturas del género femenino y del género masculino y el orden de inclusión establecidos en el artículo 17 de la presente ley. En todos los casos los reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular.”

Art. 4º-Modifícase el artículo 33 de la Ley 4746, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 33 - El funcionamiento interno de los partidos deberán respetar las siguientes pautas:

1) Los partidos practicarán en su vida interna el sistema democrático a través de elecciones periódicas para la nominación de autoridades y candidatos, mediante la participación de los afiliados de conformidad con las prescripciones de su Carta Orgánica. Para la designación de candidatos a cargos electivos públicos provinciales y municipales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de

conformidad con lo establecido en la legislación respectiva.

2) En los procesos de elecciones primarias deberán establecer un sistema de reparto de los cargos entre las listas que postulen candidatos que garantice la representación proporcional de las minorías, respetando para los cargos en todas las categorías, una equivalencia del cincuenta por ciento (50%) del sexo femenino y otro cincuenta por ciento (50%) del sexo masculino. Este porcentaje será aplicable a la totalidad de la lista, la que deberá cumplir con el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre sexos por binomios (mujer-hombre u hombre-mujer).

3) En caso de oficializarse una sola lista para la elección de candidatos a cargos electivos, no podrá prescindirse del acto electoral.”

Art. 5° - Modifíquese el artículo 28 de la Ley 8619, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 28 - Escrutinio definitivo: Para integrar la lista definitiva de candidatos a todos los cargos electivos, las agrupaciones políticas aplicarán el sistema de distribución de cargos que establezca en su carta orgánica partidaria o el reglamento de la alianza partidaria, debiendo garantizarse siempre la representación de las minorías.

Deberá asimismo garantizarse en las listas de senadores y diputados provinciales, convencionales constituyentes y concejales, la paridad para candidaturas del género femenino y del género masculino y el orden de inclusión establecidos en el artículo 17 de la Ley 2551.

La autoridad electoral pertinente efectuará el escrutinio definitivo de las elecciones primarias de las agrupaciones políticas y comunicarán los resultados a las juntas electorales de las respectivas agrupaciones políticas, para que conformen la lista definitiva.

Las juntas electorales de las agrupaciones políticas notificadas de acuerdo a lo establecido precedentemente, efectuarán la proclamación de quienes resulten electos, y la notificarán a la Junta Electoral Provincial, la que tomará razón de los candidatos así proclamados, a nombre de la agrupación política y por la categoría en la cual fueron electos.

Los candidatos electos en las elecciones primarias que renuncien a su candidatura sin una causa de fuerza mayor debidamente justificada serán inhabilitados por el término de cinco (5) años, para el ejercicio de su derecho a ser elegido y al ejercicio de cargos públicos y partidarios”.

Art. 6°- Modifíquese el artículo 30 de la Ley 8619, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 30 – Postulación de Candidatos. Plazo: Hasta cincuenta (50) días antes de la elección general, las agrupaciones políticas que hubieren alcanzado los votos establecidos en el artículo anterior deberán registrar ante la autoridad electoral las listas de los candidatos proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo

para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten para candidatos a diputados y senadores provinciales, concejales y convencionales constituyentes, deberán respetar la paridad del género femenino y del género masculino y el orden de inclusión establecidos en el artículo 17 de la Ley 2551.

Las agrupaciones políticas sólo podrán postular como candidatos a los comicios generales a los que resultaron electos y por las respectivas categorías en la elección primaria, salvo en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad”.

Art. 7° - A los fines del cumplimiento de esta ley, el género del candidato estará determinado por su Documento Nacional de Identidad (DNI), independientemente de su sexo biológico.

Art. 8° - Deróguense toda disposición que sea incompatible con la presente ley.

Art. 9° - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2017.

Guillermo Pereyra

- ACUMULAR AL EXPTE. 71697

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72642)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

En virtud de la tormenta ocurrida en el día de ayer en la zona del Gran Mendoza y Valle de Uco, la cual provocó innumerables daños en todo tipo de bienes particulares y públicos.

Que dicha tormenta puede ser monitoreada y seguida a través del imágenes satelitales y otros medios tecnológicos; lo que permite predecir con horas de anticipación su descarga, hecho que posibilita se atenúen las posibles consecuencias e impacto.

Sabiendo que la Dirección de Defensa Civil es la responsable de realizar las tareas de prevención y aviso de estos fenómenos climáticos a los fines de tomar las medidas necesarias sobre todo en los sectores más vulnerables y considerando que el último tiempo dicha Dirección ha tenido numerosos problemas de coordinación con los sectores meteorológicos y no ha cumplido con la tareas de prevención que se le impone entre sus funciones, es que solicito a esta H. Cámara se apruebe el presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 5 de abril de 2017

José Muñoz

Artículo 1° - Solicitar al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia Gianni Venier informe a la H. Cámara sobre actuación de la Dirección de Defensa Civil en la tormenta del 4 de abril de 2017. Dicho informe deberá contener:

a) Horario en que el personal de la Dirección de Defensa Civil tomo conocimiento de la existencia de la tormenta y su dimensión.

b) Organismo que le informó a dicha dirección de este posible evento climático.

c) Acciones de alerta que llevó adelante la Dirección de Defensa Civil como medidas preventivas y a los fines de minimizar los impactos de la tormenta.

d) De no haberse realizado alertas meteorológicas, cuáles fueron los motivos y su responsable.

e) Cuantificación de los daños materiales que dejó la tormenta en la zona de afectada.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2017

José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72643)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando la “enajenación” aprobada por medio del Decreto 225, firmado por el presidente Mauricio Macri, que sostiene: “Autorízase a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, en los términos del artículo 20 del Anexo al Decreto 2670 de fecha 1 de diciembre de 2015, a disponer y enajenar los inmuebles del Estado Nacional que se detallan en el anexo”.

Sabiendo que vecinos autoconvocados del Valle de Uco protestaron durante la mañana del sábado cortando la ruta 40, en la cual intentaron hacer visible la situación que están viviendo. Y que la zona está enmarcada en área de frontera, con disponibilidad de agua suficiente para dotar de riego a 4500ha, de las cuales 3900 ha. serán rematadas en subasta pública en parcelas de 50 hectáreas con una base de 30.000 U\$D/ha.

Teniendo en cuenta que la Ley 5970 de Ambiente de la Provincia sostiene “Art. 27 – Todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar, directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial, deberán obtener una declaración de impacto ambiental (DIA), expedida por el

Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda o por las Municipalidades de la Provincia, quienes serán la autoridad de aplicación de la presente ley, según la categorización de los proyectos que establezca la reglamentación y de conformidad con el Anexo i, que forma parte de la presente ley.

Art. 28 - La DIA será exigida por los organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial y/o Municipal con competencia en la obra y/o actividad. queda expresamente prohibido en el Territorio de la Provincia, la autorización administrativa y/o la ejecución de actividades que no cumplan dicho recaudo, bajo pena de la aplicación de las sanciones previstas por la presente ley y sin perjuicio de la nulidad de las actuaciones administrativas que se hubieren iniciado.

En virtud de estos artículos el proyecto denominado La Remonta enclavado en los Departamentos de San Carlos y Tunuyán deben ser sometidos al mencionado procedimiento de DIA.

Por las razones expuestas, solicito a esta H. Cámara se apruebe el presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 5 de abril de 2017

José Muñoz
Alejandro Viadana
Silvia Ramos

Artículo 1° - Solicitar al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta H. Cámara, sobre el estado del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en el proyecto La Remonta propiedad del Estado Nacional. Dicho informe deberá contener como mínimo:

a) Si se ha iniciado un procedimiento para obtener la DIA en el proyecto denominado La Remonta.

b) Número de expediente en el que se está tramitando en la Unidad de Impacto Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, el Procedimiento de Impacto Ambiental del proyecto La Remonta viabilizado por la UCCAR y que se encuentra en los terrenos alcanzados por el Decreto 225 del Poder Ejecutivo Nacional.

c) Proponente de dicha Declaración de Impacto Ambiental y estado en que se encuentra en la Unidad de Impacto Ambiental de Mendoza.

d) Fecha de inicio de dicho procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2017.

José Muñoz
Alejandro Viadana
Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72644)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de la tormenta ocurrida en el día de ayer en el Gran Mendoza y Valle de Uco, la cual provocó innumerables daños tanto en la vía pública como en edificios, casas y la producción agrícola.

Que la Provincia cuenta con un sistema de Contingencias Climáticas donde desde aviones, especialmente acondicionados, se siembran las nubes graniceras con yoduro de plata, provocando una disminución importante en los daños que puede provocar el granizo caído.

Que la autoridad de aplicación debe bregar porque el sistema de lucha antigranizo cumpla con la legislación vigente, evitando el daño que produce el mismo especialmente en las producciones agrícolas.

Por las razones expuestas, solicito a esta H. Cámara se aprueba el presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 5 de abril de 2017.

José Muñoz
Alejandro Viadana
Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía Martín Kerchner informe a esta H. Cámara, sobre el funcionamiento del sistema de lucha antigranizo durante la tormenta del día 4 de abril de 2017:

- a) Con cuantos aviones se cuenta en el programa de lucha antigranizo de Mendoza.
- b) Cuantos aviones están operativos y en funcionamiento en el sistema de lucha antigranizo de la Dirección de Contingencia Climática.
- c) Cuantos aviones se dispusieron para la combatir la tormenta del 4 de abril de 2017.
- d) Cuantos vuelos realizaron estos aviones y sobre qué sectores de Mendoza.
- e) Cuantas bengalas se sembraron sobre las nubes graniceras y en qué tiempo.
- f)Cuál es la evaluación de los daños producidos por la tormenta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2017.

José Muñoz
Alejandro Viadana
Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

No es la primera vez que sostenemos que Mendoza es tierra de hacedores y sus departamentos, con su distintiva idiosincrasia, lo confirman. Y no es solamente agrícola ni industrial ni tampoco ganadera la vertiente creadora. También hay hacedores culturales que silenciosamente, van abriendo rumbos, a puro esfuerzo, constancia y convicciones.

El departamento de Tunuyán forma parte de ese racimo generoso de creadores.

Elías Mocayar nació en Tunuyán el 29 de octubre de 1943, tierra donde estudió y trabajó en los oficios más diversos, hasta que en 1964 obtuvo su título de Maestro Normal, función que desempeñó en diversas escuelas del Valle de Uco, hasta su jubilación como Director Maestro de una Escuela Rural, de las muchas que esa hospitalaria zona mendocina reconoce.

Desde los 16 años cultivó dos grandes amores: la militancia política y su amor por el folklore; pasiones que lo llevaron a ser Concejal por la UCR en dos oportunidades (1983 – 1987 y 1989 – 1993) y a trabajar ad honorem en la puesta en escena del Festival Nacional de la Tonada desde 1986 hasta el año 2000, siendo organizador, guionista y director artístico del mismo.

Su pasión por la música del país lo llevó a crear, en el año 1991, un espacio radial denominado "De neto corte nacional", que se emitía cada domingo en una radio de frecuencia modulada de Tunuyán, FM Concierto. Su audiencia se fue ampliando, y desde 1992 también se sumó a la difusión del cancionero criollo otra emisora, FM del Valle, en San Carlos. Los caminos recorridos en su extensa tarea docente continuaban abiertos para arraigar los sonidos de la tierra.

Innumerables artistas locales, provinciales y nacionales pasaron por sus emisiones radiales a través de entrevistas e interpretaciones en vivo, tales como Los Trovadores de Cuyo, Los Cantores de Quilla Huasi, Horacio Guarany, entre tantos otros.

En 1994 el programa se trasladó a la jornada de los domingos de FM Tunuyán, hasta que en 1998 recalca en "Frontera FM" del mismo Departamento, donde cada jornada dominical hasta el 2 de Septiembre de 2000, condujo y produjo su amado proyecto radial. Don Elías falleció el 6 de Septiembre de 2000.

Como suele suceder, la ausencia física de algunas personas torna su presencia y su mensaje en insustituible. Es por ello que en el mes de enero de 2001 y por pedido de los propietarios de FM

Frontera, Héctor y Darío Manzano, vuelve al aire "De neto corte nacional". Conducido y producido por HELIANA MOCAYAR, docente sin ninguna experiencia en el medio radial, pero voluntariosa y ferviente admiradora de la trayectoria cultural de su padre, continuando el legado del amor por el folklore y las tradiciones de nuestro suelo.

Hoy, 16 años después de la partida de Elías, el programa continúa al aire de manera ininterrumpida, cada domingo de 11 a 13, por FM Frontera, con bloques de efemérides folklóricas, mitos y leyendas, historias de nuestras canciones, tangos y poesías, algunas de autores locales y otras de Elías Mocayar, que Heliana recopilara, arreglara y publicara en el Libro "Desde el corazón de la Tonada".

A través de entrevistas radiales han pasado artistas de la talla de León Gieco, Los Nocheros, Jorge Rojas, Sergio Galleguillo, Jorge y Pocho Sosa; entre otros tantos referentes folklóricos locales, provinciales y nacionales.

Por decisión de su conductora, este espacio radial no cuenta con auspicios comerciales, ni tampoco ha aceptado remuneración de ningún tipo; a su vez, el espacio es brindado generosamente por los dueños de la emisora. Es la forma que Heliana, ha encontrado de mantener en alto la Bandera enarbolada por su Padre, desde aquel lejano 1991, hace ya más de 26 años.

En la convicción que los mendocinos debemos honrar la memoria y la trayectoria de todos aquellos que aportan y profundizan el quehacer cultural de cada rincón de nuestra provincia, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 11 de abril de 2017.

Emiliano Campos
María Jose Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la H. Cámara de diputados de la provincia de Mendoza al programa "DE NETO CORTE NACIONAL", creado por el docente y folklorista Elías Mocayar y conducido por Heliana Mocayar, que se difunde en FM Frontera, del departamento Tunuyán.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 11 de abril de 2017.

Emiliano Campos
María Jose Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72648)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza reconoce en su geografía amplísimas zonas dedicadas a la agricultura, sea ésta frutícola u hortícola, y vitivinicultura. Desde hace más de treinta años, se ha incorporado a la tradicional cría y reproducción de ganado caprino, la denominada ganadería de zonas áridas. Es decir, la producción mendocina es generosa y amplia.

De suyo, esto ha significado que a nivel educativo se fueran generando herramientas que les permitieran a los habitantes de los distintos departamentos profundizar, ampliar y modificar usos y costumbres tanto en lo vegetal cuanto en lo animal, produciendo variedades de alto rendimiento y calidad.

Esto significa, entonces, que todo el territorio mendocino tiene escuelas denominadas "rurales", no sólo por su ubicación en las zonas productivas, sino por la currícula que las identifica. Habitualmente, son instituciones de escolaridad extendida, que llevan simultáneamente la instrucción común y normal de todas las escuelas de nivel secundario, a las que se suman los contenidos específicos que apuntan a la simbiosis con la producción que mencionábamos.

En tal sentido, sus directivos y docentes siempre están generando opciones superadoras o requiriendo de las autoridades nuevos contenidos, que a su vez, determinen el arraigo en las zonas de las nuevas generaciones. Con similares objetivos, el Ministerio de Agroindustria de la Nación, a través de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial apunta intervenir en el diseño y coordinación de planes, programas y proyectos en las materias de competencia de la Jurisdicción Ministerial y sus organismos descentralizados, tendientes a promover el desarrollo local y regional; convocar y coordinar espacios interinstitucionales con participación de los ámbitos público y privado relacionados con la actividad de su competencia; entender en el diseño y propuesta de políticas de desarrollo sectorial, regional y rural, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión; y coordinar la elaboración y supervisar la ejecución de programas destinados a atender la problemática del productor agropecuario, el desarrollo regional y territorial rural, procurando el arraigo y la inclusión social.

Asimismo, los objetivos de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agroindustria, se encuentra el de proponer acciones conducentes a promover la coordinación institucional con entidades científicas, académicas, universidades, escuelas agrotécnicas y servicios de extensión rural, en todo lo referido a las políticas formativas de los individuos vinculados a los sectores productivos agroalimentarios y agroindustriales.

La mencionada Subsecretaría promueve la creación de un Programa con el objetivo de llevar a cabo, en las distintas localidades y provincias del

país, encuentros con la participación de escuelas secundarias agrarias y rurales, a los fines de fortalecer el vínculo entre la educación y el sector productivo agroindustrial, convocando para ello, además, a los municipios y ministerios nacionales y provinciales con incumbencia en la materia.

En virtud de lo que antecede, el Ministerio ha creado un Programa, denominado "ESCUELAGRO", destinado a las escuelas secundarias agrarias y rurales de todo el país, que tiene por objeto fortalecer el vínculo entre la educación y el sector productivo agroindustrial, fortalecimiento que también puede incluir la participación de municipios y ministerios provinciales con incumbencia en la materia, y que puede constar de Aportes No Reintegrables (ANR) para la organización y adquisición de insumos que permitan llevar a cabo los encuentros de "ESCUELAGRO". Estos aportes podrán ser otorgados a municipios, escuelas nacionales y/o provinciales, asociaciones cooperadoras, organizaciones no gubernamentales y/o quien resulte ser organizador de los encuentros citados. Asimismo, se dispone asesoramiento y capacitación destinada a los directivos y docentes de las escuelas secundarias agrarias y rurales y la logística respectiva, esto es: equipamiento para el traslado de expositores, materiales didácticos y demás elementos que requiera la realización de los encuentros "ESCUELAGRO". Idénticamente, determina la comunicación y difusión del Programa y de las acciones que se lleven a cabo en el marco de la concreción de "ESCUELAGRO".

Los objetivos de este programa se comenzarán a especificar en nuestra provincia en el próximo mes de mayo, con dos encuentros, a realizarse uno que congregará a la zona Norte en el Centro de Exposiciones y Congresos "Emilio Civit", el 9 de mayo y el segundo, en el sur provincial, a concretarse en el Centro de Exposiciones y Congresos "Alfredo R. Bufano", el 11 de mayo, ambos entre las 8 y las 17.30.

En ambos eventos, se determinará la metodología para desarrollar encuentros sistemáticos en las diversas escuelas secundarias agrarias y rurales, conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Escuelas de nuestra provincia; los jóvenes alumnos y los docentes tomarán conciencia de que "ESCUELAGRO" es unir en una misma mesa escuelas agrarias, productores e instituciones del medio junto a gobiernos municipales y provinciales y el trabajo de los Ministerios nacionales, para promover encuentros con trabajo colaborativo y participativo del cual forman parte funcionarios de las áreas de Desarrollo Local y de Producción de las distintas zonas, dado que se busca el intercambio entre los actores del sistema educativo y del sector productivo.

Así entonces, en ambas jornadas se prevé desarrollar los mencionados encuentros de tal manera que comiencen con una jornada intensiva de escuelas agrarias y/o rurales, durante la cual se lleven a cabo talleres destinados a tratar diversas temáticas desde un abordaje práctico y vinculados a

la producción real de la economía regional de que se trate. Se presentarán casos concretos de emprendimientos productivos exitosos y se vinculará a los docentes y directivos con los emprendedores y empresas agroindustriales.

Algunos de los ejes centrales de dichos talleres serán comunes a todos los paisajes productivos y tendrán que ver con la mira a largo plazo de las políticas agroindustriales: biotecnología; alimentos; lechería; sustentabilidad; Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manejo (BPM); mejora en la gestión agroindustrial, etcétera.

También se prevé crear un espacio destinado a desarrollar mecanismos para impulsar emprendimientos y a su vez fomentar políticas de arraigo tendientes a disminuir la deserción de los jóvenes en su lugar de origen. Es decir, "ESCUELAGRO" es compartir conocimientos porque cuantos más conocimientos se comparten, más se crece y el objetivo a futuro es que los conocimientos lleguen no sólo a las escuelas sino también a las familias de los alumnos, que son y serán los productores locales que están buscando despertar sus economías regionales y brindarle a los docentes la posibilidad de generar nuevos mecanismos de enseñanza y abordajes para las escuelas agrarias y rurales, tendientes a hacer de ellas un pilar de la comunidad. Todo ello, con el respaldo y la responsabilidad final del gobierno provincial para proponer un cambio paulatino y profundo para que cada escuela.

Por todo lo expuesto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 11 de abril de 2017

Maria Jose Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés por parte de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA las jornadas de "ESCUELAGRO", a realizarse los días 9 de mayo en el Centro de Exposiciones y Congresos "Emilio Civit" y 11 de mayo, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano", destinadas a las escuelas de formación técnica rural.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 11 de abril de 2017

Maria Jose Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Gabriela Arias Uriburu nació en Brasil el 14 de marzo de 1965 mientras su padre cumplía funciones diplomáticas. A los veintitrés años de edad se fue a vivir a Guatemala con su padre, en ese momento Embajador de la República Argentina. Allí, conoció a Imad Shaban, de origen jordano nacionalizado, con quien se casó en 1991. Tuvieron tres hijos: Karim, Zahira y Sharif. En el año 1.997, se divorciaron, y el Juez de Familia le otorgó la custodia de los niños a Gabriela, pero Imad Shaban, -el 10 de diciembre de ese año- sustrajo ilegalmente a sus hijos llevándolos a Jordania. Durante tres meses no supo el paradero de ellos hasta que, gracias a las gestiones en conjunto de la prensa argentina, las diplomáticas y las gubernamentales se descubre que estaban todos en Jordania.

A partir de ese momento, Gabriela Arias Uriburu comenzó su reclamo en los foros internacionales, llegando a ser la primera mujer en exponer su caso en la Subcomisión y Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, convirtiendo su pedido en un leading case por los Derechos de los Niños; hito histórico que revolucionó el Derecho Internacional Privado, considerándose ejemplo de estudio en el ámbito jurídico.

Gracias a su constante trabajo y dedicación logró, volver a verlos en diciembre de 1998. Asimismo, logró en el orden internacional:

* Que los Estados Parte de la Organización de las Naciones Unidas conocieran sobre los casos de sustracción parental.

* También por primera vez en la historia se firmó una resolución en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA) denunciando la sustracción de menores y exigiendo a las Naciones americanas que se suscriban a las siguientes Convenciones: Convención de los Derechos del Niño, Convención de la Haya sobre Sustracción de Menores y Convención Interamericana sobre restitución de menores.

* A partir del dolor de sus hijos y de miles de niños se ha logrado se incorpore en las agendas de los Presidentes Americanos a la infancia, tomando como prioridad "la sustracción Internacional de menores por parte de uno de sus padres". (1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005)

* Logró la creación de un instrumento inédito en el mundo: El Convenio Bilateral entre Argentina y Jordania para la revinculación de niños con sus padres.

* Gabriela fue recibida por el excelentísimo Juez de Jueces Sheik Tamimi en Jordania logrando que esta nueva visión; la de cuidar y proteger la vida y crianza del niño por encima a la de los padres, fuera considerada por el Islam en Jordania. Logró llegar a un acuerdo final por el bien superior de Karim, de Zahira y de Sharif junto al padre de los niños, entregando la tenencia al padre de los niños, cerrando todas las causas judiciales, y visitándolos

desde entonces dos veces al año. Mantiene vínculo permanente con sus hijos vía Internet y telefónica.

La lucha de Gabriela la ha llevado a convertirse en Embajadora Multicultural, desarrollando dispositivos de comunicación e interrelación cultural y religiosa, entre Oriente y Occidente.

Desde entonces es una figura mundial en la lucha por los Derechos Humanos.

Preside, además, Foundchild – Fundación Niños Unidos por el Mundo (www.foundchild.org.ar), primera ONG en el mundo dedicada a abordar la restitución familiar por y para el niño, asesorando a miles de casos similares al suyo desde su creación.

Es autora de diversos libros, entre los que merecen destacarse el bestseller "Después de todo... el amor lo hizo posible", "Vínculos", y el último "Al encuentro del corazón. El ciclo vital de los vínculos".

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2017

Maria Jose Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a la Señora Gabriela Arias Uriburu, en reconocimiento a su trayectoria y labor como defensora de los derechos humanos de la infancia, de la paz; y presidente de la ONG Foundchild (Fundación de Niños para el mundo), primera ONG en el mundo dedicada a abordar la restitución familiar por y para el niño.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2017

Maria Jose Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Empresario Mendocino es una asociación civil sin fines de lucro creada en marzo de 1997 que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto.

Tiene como objetivo realizar aportes para enriquecer el proceso de toma de decisiones de los distintos gobiernos y contribuir al esclarecimiento de los problemas económicos y sociales de la provincia

de Mendoza con la mira puesta en el interés general. El Consejo realiza propuestas para el conjunto de la sociedad mendocina

El Consejo Empresario Mendocino tiene como misión integrar recursos intelectuales y económicos para volcarlos al análisis, elaboración, y preparación de estudios concernientes a temas económicos y sociales a fin de contribuir al desarrollo integral de la provincia de Mendoza y el país. Con ello pretende ayudar a que el proceso de toma de decisiones políticas cuente con mayores recursos materiales y humanos. El CEM trabaja para que la Provincia tenga un horizonte y un crecimiento económico sustentable en el tiempo.

Las principales estrategias de acción del Consejo Empresario Mendocino están dirigidas a investigar y realizar propuestas en aquellos temas estructurales que afectan negativamente las posibilidades de crecimiento de Mendoza o que impiden que los beneficios del desarrollo alcance a toda su población.

Desarrolla el Programa de Formación de Líderes Educativos

Objetivos

El Programa de Formación de Líderes Educativos tiene por objeto promover la mejora en la gestión de proyectos transformadores en escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza, identificando como protagonistas clave de este proceso a los directores responsables de dichas escuelas.

Gestionar una organización educativa requiere de habilidades y cualidades distintivas, y es por ello que es fundamental formar profesionales en el campo de la gestión educativa con una visión integral.

Directores con un perfil dirigido a la gestión y a la consecución de los objetivos definidos por la propia comunidad educativa, de acuerdo a una política educativa moderna, orientada a la calidad educativa, que transmita los valores democráticos de nuestra sociedad. Con este Programa se procura recomendar el pasaje desde un modelo tradicional de gestión burocrático y centrado en procesos, a un modelo orientado a logros.

La Fundación Córdoba Mejora, creadora del Programa, comenzó a desarrollarlo en la Provincia de Córdoba en el año 2012, y transfirió la metodología para su implementación al Consejo Empresario Mendocino (CEM), mediante un convenio de colaboración firmado en 2014

Perfil del participante:

- Directores, vicedirectores y supervisores de escuelas de nivel secundario, de gestión pública y privada, de la Provincia de Mendoza.
- Entre 40 y 55 años.
- Proactivo.
- Entusiasmo por aprender y trabajar en equipo.

El Programa se orienta a que el participante adquiera habilidades que le permitan:

- Contribuir a la mejora de la calidad educativa de sus instituciones educativas, a través de "buenas prácticas de gestión".

- Liderar a las personas con las que trabaja, motivándolas a participar, libre pero comprometidamente, en las iniciativas planeadas, lo que le permitirá delegar tareas y trabajar en equipo.

- Reconocer fortalezas y debilidades del propio perfil de liderazgo.

- Gestionar propuestas de capacitación en sus instituciones, donde puedan exhibirse la implementación de los instrumentos de formación.

- Comprender la complejidad de los cambios en las organizaciones y en las personas, gestionando efectivamente la diversidad de actores que interactúan con la comunidad educativa.

- Incrementar el liderazgo comunitario, a través de emprendimientos educativos innovadores entre la Escuela y la Comunidad, facilitando acciones conjuntas con los municipios, comunas y con organizaciones de la sociedad civil, para favorecer la apertura de la escuela a la comunidad.

- Conocer herramientas que permitan hacer nuevas lecturas de la realidad escolar y de las condiciones en las que desarrollan su trabajo de conductores.

- Estimular la incorporación de la tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Adecuar la formación de los directivos a los nuevos paradigmas culturales del mundo contemporáneo.

- Fortalecer el compromiso de la comunidad educativa con las necesidades de la Provincia y el país.

- Generar un lugar de reflexión en el ámbito de formación para la vida y el trabajo presente en las currículas de nivel medio del sistema educativo de la provincia de Mendoza.

El Programa se estructura en tres niveles, que se desarrollarán durante 3 años.

Cada nivel consta de 3 asignaturas que se dictarán en 7 encuentros mensuales, entre el mes de abril y el mes de noviembre.

El Programa de Formación de Líderes Educativos de la Provincia de Mendoza se basa en sistema de formación teórico-práctico, enfocado a la transferencia a la institución escolar. El cupo es limitado a 30 participantes por curso

El Programa otorga puntaje docente, según Resolución 136/2015 de la Dirección General de Escuelas (DGE) del Gobierno de Mendoza.

El Consejo Empresario Mendocino (CEM) ha firmado un convenio de colaboración con la DGE para la implementación del PFLE – Mendoza Transforma.

El Programa no tiene costo para el participante.

Durante el 2015 fue financiado por el Consejo Empresario Mendocino. A partir del 2016 se invitarán a otras entidades empresarias, empresas y familias de la Provincia de Mendoza a apoyarlo con aporte financiero.

Empresas que financian Cohorte 2015

Aldo Monteverdi Construcciones Civiles
Alfredo Romano Consultores Asociados
Allub Hnos.

Arturo Yacopini e hijos

Banco San Juan

Banco Supervielle

Bodega Norton

Bodega Pulenta State

Calzetta Hnos

Distrocuyo

Friolatina

Globe Metales

Grupo Presidente

ICBC

Industrias Chirino

José Cartellone Construcciones Civiles

Montemar Cía. Financiera

Oscar David Mayoristas

OVC S.A.

Surfrance

Tarjeta Nevada

Transportes Andreu

Triunfo Seguros

TYSA

Valvtronic

Aportes financieros para Cohorte 2016

El Banco Supervielle aportará el financiamiento para 20 directores de escuelas secundarias del Cohorte 2016 y los acompañarán durante los 3 años de cursado del Programa.

En el caso del Banco San Juan y la empresa José Cartellone Construcciones Civiles financian dos directores cada una.

También realizan su aporte la Sra. Rosa Frenck, el Sr. Pablo Priore y las siguientes empresas:

Bodega Dominio Del Plata

Bodega Peñaflor

Bodega Tapiz

Ficamen

Mercantil Andina

Publicidad Sarmiento

Por ello es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de abril de 2017

Maria Jose Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés, por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, El Programa de Formación de Líderes Educativos que tiene por objeto promover la mejora en la gestión de proyectos transformadores en escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza, identificando como protagonistas clave de este proceso a los directores responsables de escuelas. Llevado a cabo por el Consejo Empresario Mendocino, asociación civil sin fines de lucro.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2017

Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La primera referencia histórica al atletismo se remonta al año 776 a. C. en Grecia, con una lista de los atletas ganadores de una competencia. El vocablo atletismo procede de la palabra griega atletas, que se define como "aquella persona que compite en una prueba determinada por un premio", haciendo notar que dicha palabra griega, está relacionada con el vocablo aethos que es sinónimo de "esfuerzo". Es considerado el deporte organizado más antiguo del mundo y abarca numerosas disciplinas agrupadas en carreras, saltos, lanzamientos, pruebas combinadas y marcha.

Por definición, el atletismo es el arte de superar el rendimiento de los adversarios en velocidad o en resistencia llamado también fondo, en distancia o en mayor altura. El número de pruebas, y los tipos ya sean individuales o en grupos, ha variado con el paso del tiempo, ya que es uno de los pocos deportes practicados universalmente, bien sea entre aficionados o en competiciones de todos los niveles. La simplicidad y los pocos medios necesarios para su práctica explican este éxito.

Dentro del atletismo existen diversas modalidades de pruebas. Así, están las carreras a pie (velocidad, media distancia, fondo, salto de vallas, campo a través, relevos...), los saltos de longitud o altura, los lanzamientos (peso, jabalina, martillo...), la marcha atlética, y las pruebas combinadas.

Mendoza toda ha pasado a ser, en los últimos tiempos, escenario de diversas pruebas, que ha permitido que vayan encumbrándose jóvenes con potencialidades particulares en la disciplina, bien sea velocidad o con vallas, que a su vez, aspiran a competir en eventos internacionales, integrando los seleccionados de su especialidad.

Es el caso de CRISTIAN MOHAMED y YENNIFER CASTRO, en velocidad y VALENTINA SANCHEZ, en velocidad con vallas. Los tres son sanrafaelinos y es en su departamento donde comenzaron a descollar.

En el caso de Mohamed y Castro, por su destacada performance en la última competencia, los 42k de Patagonia Run, desarrollados el sábado 8 de abril en San Martín de los Andes: son los dos primeros preclasificados para disputar el Mundial de Montaña de Premana, Italia, el 6 de agosto. Cristian Mohamed y Yennifer Castro fueron los ganadores de

la distancia y aunque ahora deberán ratificar su lugar en el próximo Campeonato Nacional del K21 Series de Tandil, ya tienen un pie adentro del equipo oficial de la Confederación Argentina de Atletismo (CADA).

Por su parte, Valentina Sánchez comenzó hace tres años en el atletismo, en una de las especialidades más complejas: velocidad con vallas, que para Valentina no parecen ser un obstáculo. En poco tiempo logró una carrera vertiginosa. Ganó varios campeonatos de la mano de otro grande del atletismo sanrafaelino, Florentino Correas y aspira a tomar parte del Mundial juvenil de Rusia, del año 2018 y el Sudamericano de menores. Y su gran objetivo es llegar a los Juegos Olímpicos 2020.

Siempre sostenemos que el deporte es la herramienta valiosa para que los jóvenes desarrollen aptitudes, cultiven valores y conductas y estos tres ejemplos deben ser reconocidos por todos los mendocinos, por lo que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 11 de abril de 2017

Mario Jose Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la HONJORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a los deportistas sanrafaelinos CRISTIAN MOHAMED, YENNIFER CASTRO y VALENTINA SANCHEZ por el desempeño que les permite integrar el Equipo Oficial de la Confederación Argentina de Atletismo.

Art. 2º - De forma

Mendoza 11 de abril de 2017

Mario Jose Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La escritora e ideóloga del libro es Gabriela Arias Uriburu, una figura mundialmente reconocida en el campo de los Derechos Humanos. Escritora y Comunicadora con una amplia trayectoria internacional. La lucha de sus hijos, llevados ilegalmente a Jordania por su ex marido, la convirtió en una referente en la defensa de los Derechos del Niño.

Es fundadora y presidente de la ONG FOUNDCHILD (www.foundchild.org.ar), la primera ONG en el mundo que se ocupa de visibilizar a los

niños en las problemáticas familiares y de elaborar acciones por los niños y sus familias.

Su labor ha sido destacada por organismos nacionales e internacionales, recibiendo el reconocimiento del Honorable Senado de la Nación. Ha sido nombrada como figura primordial de los Derechos Humanos en la Legislatura Porteña y "Embajadora de Paz", por la organización Mil Milenos de Paz.

Es autora de numerosos libros y artículos entre los que cabe destacar: "¡Ayuda Quiero a mis hijos" (1998), "Jordania, la travesía en busca de mis hijos" (2005), "Después de todo... el amor lo hizo posible" (2011) y "Vínculos" (2012). Asimismo, prologó el Libro sobre adopción "Alumbrando oscuridad", entre otros.

Creadora de Talleres de Encuentro y Sanación, lleva a cabo una intensa labor como conferencista. En la actualidad, Gabriela ha llegado a un final exitoso en permanente vínculo con sus hijos: "Cuando se refieran a mi persona recuerden, pronuncien, no por lo que padecí sino por lo que logré".

Su actual libro "Al encuentro del Corazón: El ciclo vital de los vínculos" trata de dar luz a nuestra vida y sus diferentes etapas. Al encuentro del corazón se sumerge en lo más profundo de nuestras relaciones, allí donde el hombre y la mujer necesitan comprender que para llegar al amor hay ciclos que atravesar. Este libro taller, se convierte en una herramienta que posee el extraordinario valor testimonial de su autora, invitándonos al camino donde es posible encontrarnos y sanar nuestros vínculos".

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara el libro taller "Al Encuentro del Corazón", el cual es una herramienta que permite abordar y trascender las diferentes etapas que nos presenta el ciclo de la vida, e invita a recorrer el camino donde es posible encontrarnos y sanar nuestros vínculos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2017.

María José Sanz

- ACUMULAR AL EXPTE.72649

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Orquesta Filarmónica Mendoza, cual realizara una presentación el próximo 20 de abril del corriente año, en la Sala Filarmónica de Buenos Aires.

La temporada 2017 de la Orquesta Filarmónica de Mendoza continuará el miércoles en la Fiesta de la Cosecha donde compartirán escenario junto a Susana Rinaldi, Ligia Piro y Peteco Carabajal, y tienen previsto actuar en el CCK en Buenos Aires, además de recibir en Mendoza al afamado violinista israelí Pinchas Zukerman. Gustavo Fontana, su director, que comienza su tercer año al frente de la Filarmónica de Mendoza, le aseguró a Télam: "Es un orgullo enorme estar al frente de esta orquesta".

En un encuentro organizado por el Hotel Intercontinental, Fontana comentó: "Estamos con un plan muy definido que involucra siempre la música clásica sinfónica, que es nuestro objetivo principal, pero además hemos iniciado la temporada con Rodolfo Mederos con una retrospectiva de tangos de la vieja guardia, con tango canción de Carlos Gardel, con el ineludible Astor

Piazzola en este 25º año de su fallecimiento, y después música del propio Mederos".

En cuanto a esta nueva presentación, el director dijo que "tenemos la Fiesta de la Cosecha, una actividad muy interesante que hacemos regularmente todos los años en la semana previa a la Vendimia, este año con Susana Rinaldi, Ligia Piro, y Peteco Carabajal como artistas principales".

"Después –agregó– nos centramos en nuestra temporada principal con la Sinfonía Fantástica de Berlioz; luego tenemos la participación en 'Música Clásica por los Caminos del Vino; y el 20 de abril tenemos una invitación para presentarnos en el Centro Cultural Kirchner (CCK), con Sinfonía del Nuevo Mundo y Concierto para Chelo, de Dvořák, con uno de nuestros solistas, Matías Longo".

Fontana explicó que ejecutarán "la ópera La Traviata, que hace cuatro años que en Mendoza no hay ópera, con un artista mendocino que hace muchos años está triunfando en Europa, que es Graciela Armendáriz, y también tenemos una serie de conciertos didácticos en distintos departamentos de Mendoza".

El director se enorgullece al confirmar "la presencia en Mendoza para presentarse con nuestra orquesta, del afamado violinista israelí Pinchas Zukerman", y también confirmó para la segunda parte del año de una Zarzuela, y agregó de "la enorme ilusión de hacer la Segunda Sinfonía de Mahler 'La Resurrección' (Auferstehung en alemán), con la diversidad de coros maravillosos y solistas que hay en Mendoza, sobre el cierre de la temporada".

Sobre la Orquesta que tiene la responsabilidad de llevar adelante con su batuta,

Fontana comentó: "En este momento la orquesta cuenta con 80 músicos, justo antes de mi incorporación como titular, la orquesta estaba pasando por un momento muy especial, muy grave, teníamos un cuerpo orgánico muy reducido, pero se produjo el ingreso a planta de más de 27 músicos, todos jóvenes talentosos, súper estudiosos, lo cual hizo que el nivel de la orquesta se elevara automáticamente. Aun así vamos por más, la ley establece que la planta contempla un orgánico de 105 músicos con la posibilidad a partir de ese número de abordar cualquier estética".

"El objetivo es generar nuevos públicos, llevar la música a todos los estratos sociales, derribar un poco esta barrera de pudor que existe acerca de la música mal llamada académica, y el objetivo final es que la Orquesta Filarmónica de Mendoza sea aún más conocida cuando yo deje de dirigirla", finalizó Fontana.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la Orquesta Filarmónica Mendoza, cual realizara una presentación el próximo 20 de abril del corriente año, en la Sala Filarmónica de Buenos Aires.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017

Pablo Narváez
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Taller de Donación de Sangre y Medula Ósea que se realizó el día 5 de abril del corriente año en el Salón Blanco del Estadio Malvinas Argentinas.

El pasado miércoles, 5 de abril, a las 10, se realizó un Taller de concientización sobre donación voluntaria de sangre y médula ósea. Está destinado al público en general y fue organizado por la

Subsecretaría de Deportes de la Provincia y el Centro Regional de Hemoterapia.

El taller estuvo a cargo del doctor Rodrigo David y se desarrolló en el Salón Blanco del Estadio Malvinas Argentinas. Tuvo una duración aproximada de dos horas y la inscripción fue gratuita.

Los organizadores del taller destacaron la necesidad de que cada vez más personas aprendan y conozcan sobre la importancia de donar sangre, como también concientizar sobre la situación en nuestra provincia.

Temario:

- Presentación del Programa Provincial de Hemoterapia-Centro Regional de Hemoterapia de Mendoza.

- Misión-visión. Definición de Hemoterapia y Hemodonación.

- Aspectos relacionados con el proceso de donación de sangre. Situación actual en la provincia de Mendoza.

- Video educativo sobre la donación de sangre: Ana y Diego, una historia de amor.

- Criterios básicos de selección de donantes de sangre.

- Mitos y verdades sobre la donación de sangre.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2017

Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el Taller de Donación de Sangre y Medula Ósea que se realizó el día 5 de abril del corriente año en el Salón Blanco del Estadio Malvinas Argentinas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017

Pablo Narváez
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario sobre Economía Social y Solidaria que se realizara a partir del día 12 de abril del corriente año.

El día 12 de abril del corriente año, inicia este Seminario de Gestión en Economía Social y Solidaria donde se capacitará a interesados en formarse en temáticas vinculadas a la Economía Social y Solidaria. Para ellos se convoca a organizaciones, referentes, estudiantes y público en general a inscribirse para ser parte del mismo.

El objetivo del Seminario, organizado por el Programa de Economía Alternativa del Área de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo, es el de fortalecer la formación de los miembros de distintas organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Mendoza, además de fomentar espacios universitarios de discusión de la temática.

La actividad a realizarse en la UNCUYO, ofrece a las organizaciones participantes capacitaciones en economía social y solidaria, formulación de proyectos, plan de negocios, aspectos contables y legales e información sobre el sector público nacional que trabaja la temática.

El seminario está destinado a organizaciones de la Economía Social y Solidaria, estudiantes y público en general. La metodología es teórico-práctica, incluye además de los espacios de formación académica, prácticas en las organizaciones con el objetivo de promover un verdadero intercambio de experiencias y aprendizajes durante su duración, y de alcanzar un buen diagnóstico sobre la situación de algunos actores de la Economía Social y Solidaria en Mendoza.

Inicia el miércoles 12 de abril a las 18.00 hs. en el Auditorio del Espacio de la Ciencia y la Tecnología y se desarrollará los días jueves de 18 a 21.00 hs. Finaliza en noviembre; es gratuito e incluye material de trabajo. Los módulos de trabajo se desarrollarán de la siguiente manera:

Abril

- Módulo I: Principios y experiencias de Economía Social y Solidaria.

Mayo

- Módulo II: Estructura estatal y políticas públicas destinadas a la ESS.

Junio

- Módulo III: Formulación de Proyectos

Agosto

- Módulo IV: Plan de Negocios.

Septiembre

- Módulo V: Aspectos contables y legales de una Cooperativa.

Octubre

- Módulo VI: Recambio generacional, redes de organizaciones de la ESS. Experiencias concretas.

Además, se les entregarán certificados y se los acompañará a lo largo del proceso de construcción colectiva del conocimiento.

Pueden participar: cooperativas, mutuales, asociaciones, organizaciones en proceso de construcción, etc.

Más información en: vinculacion@uncu.edu.ar, en las Direcciones de Cooperativas y Economía Social y Asociatividad de

la Provincia, y en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el Seminario sobre Economía Social y Solidaria que se realizara a partir del día 12 de abril del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Pablo Narváez
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad, distinguir a DAIANA VANESA CANO, en el marco del "Día Internacional del Libro y el Derecho de Autor", a celebrarse el día 23 de abril.

Esta es una fecha simbólica para la literatura universal y fue escogida por la Conferencia General de la UNESCO para rendir un homenaje mundial al libro y sus autores, y alentar a todos, en particular a los más jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y respetar la irremplazable contribución de los creadores al progreso social y cultural.

Es dable destacar la pasión de Daiana por las letras, su espíritu emprendedor y el compromiso con las tradiciones del lugar donde vive. Desde joven trabajó y participó en diferentes actividades relacionadas con la escritura, llegando su punto culmine al ganar el concurso de Ejecución, puesta en escena y Dirección de libretto vendimial del departamento de Santa Rosa-enero de 2004, denominada: "Postal con esperanza"; con 16 años se convirtió así en la autora más joven en la historia de vendimia y en la única reina que posteriormente haya dirigido y escrito un guion vendimial. Siendo destacada como "La figura del momento" en Diario UNO-Febrero de 2004.

Daiana ha participado en diferentes eventos relacionados con la cultura y la escritura obteniendo importantes distinciones, como las que a continuación detallo:

* Integrante de la Asociación Departamental de Escritores.2002-2003.

* Participación en el 1º Encuentro Literario Departamental. Casa de la Cultura. 11/05/2002.

* Participación en el contingente de Escritores que represento a Mendoza en la Feria del Libro en Buenos Aires los días 5-6-7-8/05/2006.

* 1er. Encuentro Provincial de Escritores. ADEA Filial Maipú 28/10/2006.

* Columna "Soñar un poco más" publicada por la Revista Rumbos. Edición 20 de Mayo de 2007.

* Participación en el Taller Literario. Bases para la redacción. Junín. Mayo 2007.

* Participación con obras en el libro de Escritores Santarrosinos presentado el día 17/10/2007-Auditorio Ángel Bustelo-Ref. Diario Uno Este Magazine 04/11/07/-/Diario.

* Participación en el Taller Literario. Bases para la redacción. Junín. Mayo 2007.

* Participación con obras en el libro de Escritores Santarrosinos presentado el día 17/10/2007-Auditorio Ángel Bustelo-Ref. Diario Uno Este Magazine 04/11/07/-/Diario.

* Participación de la Edición Impresa "Letras del Bicentenario". Región Noreste de Mendoza.

* 2º Mención Especial en el Certamen Literario "Bicentenario de letras" Organizado por la Asociación Internacional de Escritores. Julio de 2010.

* Organización y presentación del departamento de Santa Rosa en la Feria Provincial del Libro 2011, junto a la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, del Libro "Brian" del Escritor Enrique Socas.

*Autora y dirección del Guion de la Fiesta Departamental "Mil Deseos de Vendimia" año 2017 (Primer Reina en escribir y dirigir un guion vendimial).

*Capacitación gratuita a Candidatas Vendimiales años 2010, 2011,2012,2014,2015,2016 y 2017 en materia de Historia de Vendimia, Imagen, Violencia de Género, Autoestima, Ceremonial y Protocolo. Municipalidad de Santa Rosa.

Por todo lo expuesto y buscando incentivar el compromiso y la participación de nuestros jóvenes en la cultura popular, como lo es vendimia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Distinguir a Daiana Vanesa Cano en el marco del "Día Internacional del libro y el derecho de autor", a celebrarse el día 23 de abril, por su constante participación y compromiso con la escritura y la cultura.

Art.2º - Adjúntense a la presente resolución, los fundamentos que le dieron origen.

Art.3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72657)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "4º Evento Evangélico"- "Invasión de Amor de Dios", que se llevará cabo el día 29 de abril de 2017, en el Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento de Las Heras, a partir de las 20 horas, que está organizado por el "Ministerio Jesucristo la Esperanza de Hoy" y sus responsables son los apóstoles Claudia Bustos y Néstor Fabián García, en este departamento los lideres: Rosana Ortega y Enzo Ramírez.

En el Evento del año 2016, se reunieron más de dos mil quinientas (2500) personas, este año se esperan que más familias que asistan, para expresar sus necesidades e intenciones de los miembros de los grupos familiares. Hay que tener en cuenta, que en familia todos pueden ayudarse mutuamente, promoviendo actitudes positivas.

Sin dudas, la familia es el lugar ideal para forjar los valores, es una meta alcanzable y necesaria para lograr un modo de vida más benévolo, que posteriormente se transmitirá a la sociedad entera; procurando el bienestar, desarrollo de todos en su conjunto.

Nuestra sociedad, tiene una transformación, hacia una comunidad más participativa, más solidaria, más consciente de la responsabilidad que tenemos dentro del núcleo familiar.

El "Ministerio Internacional Jesucristo la Esperanza de Hoy" fichero de culto en trámite, está ubicado en el Bº Jardín Aeroparque Mzna 29 – Casa 8, Edificio 8, en el Departamento de Las Heras. Fue fundado en el año 1994, por los actuales Apóstoles Néstor Fabián García y Claudia Roxana Bustos de García. Además trabaja junto a la Asociación Civil "Ayúdanos a Ayudar".

Cronograma:

-29 de abril: "Festival sobrenatural de la Familia" en el estadio Vicente Polimeni de Las Heras, a las 20 horas.

Orador: Néstor Fabián García.

Debemos destacar que en dicho evento, la acción principal de la organización son transmitir los valores de la familia se deben fomentar para la

conservación de una sociedad con principios que sirvan de base, para el buen desarrollo de la misma.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 12 de abril de 2017

Norberto González

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "4º Evento Evangélico "Invasión de Amor de Dios", que se llevará cabo el día 29 de abril de 2017, en el Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento de Las Heras, a partir de las 20 horas, que está organizado por el "Ministerio Jesucristo la Esperanza de Hoy" y sus responsables son los apóstoles Claudia Bustos y Néstor Fabián García, y en este departamento los lideres: Rosana Ortega y Enzo Ramírez.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente ponemos a su consideración y oportuno tratamiento el proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los inmuebles alquilados por el estado desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de la contestación.

Motiva este pedido la necesidad de efectuar un control de seguimiento de las facultades extraordinarias, temporarias y excepcionales que el Poder Legislativo le otorgó al Gobierno Provincial en el marco de la emergencia fiscal, administrativa y financiera.

Cabe agregar que los alquileres de inmuebles implican para el erario provincial erogaciones de carácter permanente que trasvasan el ejercicio y por lo tanto tienen una repercusión en períodos cuyo gasto puede tener que asumir una administración diferente a la que actualmente ejerce el mandato constitucional, extremo que exige un mayor control de parte del Poder Legislativo.

Asimismo cabe destacar que las actuales circunstancias de crisis económica tienen como consecuencia necesaria una merma en los ingresos del Estado, lo que obliga al Poder Ejecutivo a

extremar los esfuerzos para optimizar el gasto público evitando una expansión del mismo.

Esperando un pronto tratamiento solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Carina Segovia, Carlos Bianchinelli, José Muñoz, Gustavo Majstruk, Sonia Carmona, Norberto González, Héctor Parisi, Silvia Ramos y Lucas Ilardo.

Artículo 1º - Solicitar al Registro Único de la Propiedad Inmueble (RUPI) dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe acerca de los inmuebles alquilados por el Estado Provincial desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de contestación del informe, identificando el inmueble arrendado, el nombre o razón social del locador, el ámbito administrativo a cuyo uso esté afectado y el monto del alquiler acordado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Carina Segovia, Carlos Bianchinelli, José Muñoz, Gustavo Majstruk, Sonia Carmona, Norberto González, Héctor Parisi, Silvia Ramos y Lucas Ilardo.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72663)

H. Cámara:

Que el sistema republicano de gobierno consagrado en la Constitución Nacional se sostiene en la división de poderes, cuyo fin es el control indistinto entre los distintos órganos y poderes del Estado.

Que una de las funciones previstas en este sistema, es la facultad del Poder Legislativo de controlar al Poder Ejecutivo y a los distintos órganos descentralizados del estado, ello a fin de garantizar la independencia de poderes y el cumplimiento de los deberes que le han sido asignados por la Constitución Nacional.

Que uno de los medios para realizar este contralor es a través del pedido de informes a los distintos órganos del estado.

La Organización Mundial de la Salud define al maltrato hacia niños, niñas y adolescentes como "toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contacto de una relación de responsabilidad, confianza o poder." A partir de esta definición, se determina que el

maltrato infantil sucede en contextos privados (ámbito intrafamiliar) o públicos, siendo de cualquier manera una vulneración de los derechos del niño, niña o adolescente y que se asume como un asunto de interés público, que obliga a quien conozca la situación a denunciarla ante las autoridades competentes.

La violencia familiar y el maltrato contra la infancia y la adolescencia son formas de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se hallan extendidas en todas las latitudes.

El maltrato no siempre es "visible": en algunos casos porque puede ejercerse sin dejar huellas físicas en el cuerpo; en otros, porque la víctima está sometida al silencio, y la violencia es ejercida en la intimidad de la vida familiar. Sin embargo, aún en los casos en los que no pone en peligro la vida de los niños, niñas o adolescentes, tanto el maltrato en cualquiera de sus formas, como la negligencia o el abandono son gravemente dañinos por el dolor que provocan y por los efectos que dejan en el desarrollo intelectual, social y emocional de quienes lo padecen o han padecido.

Las situaciones de violencia, cuyos efectos muchas veces se dejan ver u oír en la escuela, no pueden ni deben ser ignoradas ni justificados. El dolor de las víctimas no puede ni debe ser silenciado. Sin embargo, la comprensión y el abordaje de las situaciones en las que los niños son víctimas de maltrato son de una gran complejidad. Ante estos hechos, la escuela tiene una responsabilidad no solo legal, sino también emocional, que no puede afrontar sola. La escuela tiene un rol que cumplir y puede hacerlo en articulación con una red de instituciones y profesionales especializados, que acompañen a la familia en estas circunstancias.

El trabajo en red es imprescindible para conformar un sistema que pueda trabajar en prevención, detección y contención socio comunitaria. Los docentes y la escuela deben afrontar la difícil tarea de proteger, educar y enseñar en tiempos difíciles y de gran turbulencia social, en los que no siempre es sencillo lograr la meta del "interés superior del niño" tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

Debemos tener en cuenta que dentro del ámbito educativo existen factores que favorecen el desarrollo integral del niño/a o adolescente que transita su paso por la institución educativa. La apertura a través de la escucha activa, la confianza, el afecto, el respeto y el acompañamiento que realiza el docente, preceptor, profesor y/o directivo al niño/a o adolescente permite que este/a se conecte y pueda relatar lo que le está sucediendo. Las redes de contención (familia, madrina, escuela u otros) y las acciones tendientes a estimular la autoestima y confianza en sí mismo, ayuda al niño/a o adolescente a emerger fortalecido/a de la situación vivida y evitar así la repetición del modelo violento.

Que el objetivo del presente proyecto es que se informe sobre la existencia de protocolos de intervención que orientan el accionar dentro del

ámbito educativo, en la Provincia de Mendoza, ante la presunción y/o detección de situaciones de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente; y que se remitan los mismos.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe cuáles son los protocolos de intervención que orientan el accionar dentro del ámbito educativo, ante la presunción y/o detección de situaciones de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas la remisión de los protocolos respectivos.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72664)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que informe por escrito a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con la remisión de fondos a los Municipios de la Provincia en concepto de coparticipación de recursos de jurisdicción nacional y provincial.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 123 de la Constitución Nacional reformada en 1994, los Municipios gozan de autonomía en el orden político, administrativo, institucional y económico financiero, cabiéndole a las provincias la obligación de reconocer esta situación en sus constituciones, y de reglar el alcance y contenido que tendrá cada uno de estos cuatro ordenes en la vida política e institucional local. En este contexto, resulta absolutamente indispensable que los Municipios cuenten con los recursos económicos y financieros necesarios y suficientes para la ejecución de los fines y objetivos institucionales que se hayan propuesto, ya sea de manera autónoma o como consecuencia de los procesos descentralizadores de la administración pública nacional y provincial evidenciados durante las últimas décadas. Dichos recursos son los verdaderos garantes de su independencia financiera y, por ende, de su

autonomía constitucional, los cuales se integran a partir de la recaudación genuina que puedan hacer los mismos por los servicios prestados, así como también, por la percepción de recursos provenientes de la Provincia y la Nación en concepto de coparticipación por los impuestos directos e indirectos recaudados por ambos niveles de gobierno.

Respecto de los derechos municipales en la coparticipación, son las provincias las que fijan por ley los porcentajes y montos coparticipables que les corresponden, los que una vez determinados pasan a ser recursos propios del Municipio, debiendo ser transferidos a los mismos de manera automática y en la periodicidad establecida por estas normas. El Poder Ejecutivo Provincial, de esta forma, cumple el rol de administrador de fondos de terceros en lo que a la coparticipación municipal se refiere, ya que dichos fondos son imperio legis de propiedad municipal, sin que el administrador, pueda siquiera temporalmente asignarles un destino distinto que el que se haya determinado en la ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta importante conocer en detalle el monto, concepto y periodicidad de cada una de las transferencias de recursos realizadas a los Municipios de Mendoza en concepto de coparticipación por el Gobierno Provincial durante el período 2016 hasta la fecha, a los efectos de determinar si se ha cumplido o no con las obligaciones legales vigentes.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de abril de 2017.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe por escrito a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con la remisión de fondos a los Municipios de la Provincia en concepto de coparticipación de recursos de jurisdicción nacional y provincial:

a) - Monto efectivamente transferido a los Municipios durante el ejercicio 2016 hasta la fecha, desagregado por Municipio.

b) - Fecha de cada una de las transferencias de recursos, concepto e importe total de cada operación, desagregado por municipio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2017.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72665)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que de acuerdo a noticias publicadas en diversos medios de comunicación, el pasado lunes 10 de abril en la Escuela Provincia de Corrientes del Departamento de San Martín, falleció un obrero que desempeñaba tareas de reparación en el techo del establecimiento, luego de caer desde unos 4 metros de altura según señala la información difundida en los medios de comunicación.

Que en las mismas se relata que las tareas de mantenimiento eran realizadas en horarios de actividad escolar, lo cual implica serios riesgos si no se toman las medidas de seguridad que requiere la ejecución de este tipo de obras, no solo para los mismos operarios y obreros que llevan a cargo las obras sino también para el personal y alumnos del establecimiento educativo.

Por estos fundamentos y por los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza que informe a ésta H. Cámara acerca de los siguientes puntos relacionados con la ejecución de obras en la Escuela Provincia de Corrientes:

a) - Respecto de los hechos ocurridos el pasado lunes 10 de abril en los cuales falleció un obrero que realizaba tareas de reparación, precise qué tipo de labor se encontraba realizando el operario y las medidas de seguridad adoptadas por el mismo a fin de establecer si las mismas resultaban adecuadas.

b) - Adjunte el pliego licitatorio y/o la documentación en la que consten las condiciones y detalle de las obras contratadas entre el Gobierno de Mendoza y la empresa que lleva a cargo la reparación del establecimiento escolar en cuestión.

c) - Indique la existencia y en caso de afirmación, adjunte la póliza de seguros referida a los operarios y terceros relacionados a la obra en cuestión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA,
URBANISMO Y VIVIENDA.

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72667)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la participación y el compromiso a través de una gran inversión que realizó la cooperativa COSPAC Ltda. del distrito de Bowen, para colaborar con el desarrollo del "PROGRAMA DE FORESTACIÓN", lanzado por EDESTE, que abarcará varios departamentos de la Provincia y constará en la plantación de 60000 nuevos árboles en secano; comenzando en el año 2017, para finalizar en 2020.

En septiembre del año 1953 se constituye la cooperativa de agua y energía en el distrito de Bowen en General Alvear. La misma nace por la necesidad de la población urbana de tener el servicio de agua potable. Sin embargo, COSPAC Ltda. De Bowen en la actualidad presta más de un servicio: de cloacas, electricidad, agua por Osmosis inversa, sepelio, telefonía celular y agua potable. A través de estos servicios persiguen como objetivo principal y lema de funcionamiento, mejorar la calidad de vida de la comunidad, creando una conciencia cooperativa.

A pesar del constante trabajo que año a año realiza la cooperativa, esto no ha impedido que se dejen de buscar nuevos desafíos y emprendimientos. Hoy, en el año 2017 la misma participa, junto a otras, activamente y realizando una gran inversión, en un proyecto muy prometedor denominado "Programa de Forestación".

Esta misión comienza para la institución hace un año atrás, comenzando con un vivero de algarrobo sin espinas junto con EDESTE. En la actualidad cuenta con 15000 plantas y el objetivo es entregar algunas a productores y realizar durante los próximos años un seguimiento a cargo de profesionales para que el crecimiento sea efectivo.

Para encarar este proyecto personal de la cooperativa asistió a congresos sobre cambio climático y entendieron que la opción para contrarrestar los eventos que esto produce es a través de la colocación de plantas.

Queda claro entonces el gran compromiso que la cooperativa manifiesta al encarar y al invertir en este proyecto, ya que el mismo tendrá impactos positivos en cuanto a la toma de conciencia sobre el cambio climático, el desarrollo humano, la articulación pública y privada, la responsabilidad social empresaria a la que se comprometen como institución, la forestación con especies nativas, etc.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el apoyo, participación y compromiso de la cooperativa COSPAC Ltda. del Distrito de Bowen, General Alvear en el "PROGRAMA DE FORESTACIÓN", lanzado por EDESTE, que constará en la plantación de nuevos árboles y que comienza en el corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.72668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "PROGRAMA DE FORESTACIÓN", lanzado por EDESTE, el cual abarcará los departamentos de Lavalle, San Martín, Junín, Santa Rosa, La Paz, San Rafael y Gral. Alvear; y constará en la plantación de 60.000 nuevos árboles en seco; comenzando en el año 2017, para finalizar en 2020.

En una primera instancia el programa a desarrollar comenzará con la plantación de 10.000 forestales en el corriente año, pero con el fin de alcanzar los 60.000 nuevos árboles en el seco para el año 2020. Con esto se busca mejorar el desarrollo humano, generar espacios de sombra en el entorno cercano a los puestos, en las escuelas rurales, en parajes, clubes, instituciones públicas y privadas, parques municipales y paradores turísticos en las rutas.

Este proyecto posee un alto compromiso de responsabilidad social empresaria, y en ese sentido, el programa posee como objetivo poblar con distintas variedades forestales los puestos y localidades de seco, además de armar pequeños bosques a la vera de las rutas nacionales; y de esa manera compensar los posibles desmontes necesarios al realizar líneas eléctricas monofilares, tan importantes para proveer del servicio eléctrico a la población y a las zonas rurales.

Esta propuesta abarca toda la franja Este de zonas áridas, desde Lavalle hasta el Sur de General Alvear. Y como se mencionó con esta iniciativa se podrá resguardar y garantizar el servicio eléctrico, ante tormentas ya que, tras fuertes vientos y otras

contingencias los grandes árboles, en muchos casos perjudican la red, provocando cortes del servicio y destrucciones muy costosas en varios casos. De esta manera, entonces, con la colocación de estos árboles de menor tamaño en algunas zonas podrían disminuir estos riesgos.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "PROGRAMA DE FORESTACIÓN", lanzado por EDESTE, el cual abarcará los departamentos de Lavalle, San Martín, Junín, Santa Rosa, La Paz, San Rafael y Gral. Alvear; y constará en la plantación de 60.000 nuevos árboles en seco; comenzando en el año 2017, para finalizar en 2020.

Art.2º- De forma.

Mendoza, 17 de abril de 2017

Gustavo Majstruk

- ACUMULAR AL EXPTE. 72667

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72645)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Provincial 8808 – Orgánica del Ministerio Público – establece en su Artículo 28 los deberes y atribuciones del citado organismo y en el inciso 20 - Dirigir la Policía Judicial y el Cuerpo Médico Forense, con las facultades y obligaciones que establece la ley respectiva.

En su Artículo 39 dice:

"Son órganos auxiliares del Ministerio Público Fiscal":

1 - Los Ayudantes Fiscales.

2 - Los Secretarios y Prosecretarios de Fiscalías de Cámara y de los Agentes Fiscales.

3 - El personal administrativo.

4 - Los integrantes de la Policía Judicial.

5 - Los integrantes del Cuerpo Médico Forense.

Además establece la citada norma legal que:

"La composición del Cuerpo Médico Forense, los mecanismos de designación y remoción de sus integrantes, su estructura jerárquica, su régimen disciplinario y el ámbito de actuación de sus distintas

dependencias se registrará de acuerdo a las leyes respectivas”.

El Cuerpo Médico Forense está compuesto por una estructura de profesionales que desarrollan labores atinentes al interés público, en lo civil juicios donde intervengan menores e incapaces, casos de familia y en lo penal numerosas actividades por parte de profesionales médicos en sus distintas especialidades, así como también pericias caligráficas y muchas más.

Para el desarrollo de estas actividades con eficiencia es necesario conocer cuál es el equipamiento con que cuenta y si el mismo es suficiente.

Hemos observado un gran deterioro en las condiciones de trabajo de los profesionales que desarrollan su labor en el edificio de calle Belgrano y Virgen de las Nieves de Ciudad, Mendoza, por la falta de equipos como computadoras y otros elementos de trabajo.

Por ello creemos que el Ministerio Público debería realizar los actos necesarios para la provisión de equipos y materiales para un desarrollo eficiente de la labor del Cuerpo Médico Forense.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de abril de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que:

a) - El Ministerio Público Fiscal realice las gestiones pertinentes para la provisión de los elementos y equipos necesarios para asegurar la eficiencia en la labor de los profesionales que actúan en el Cuerpo Médico Forense, organismo auxiliar del citado Ministerio.

b) - En el caso de falta de presupuesto para el citado organismo, tenga a bien informar cuales son las necesidades del mismo a esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

33

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65833/14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo una quita del 50% en el impuesto inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar

Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. (HPAT-LAC)

2 - Expte. 66046/14 (H.S. 64225 –Amstutz-25-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando y promoviendo la utilización de un bioaditivo para diesel generado, a partir de aceites vegetales y grasas animales usadas, residuales en adelante denominado o biodiesel (AUVs). (EEMI-ARH-HPAT-LAC)

3 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

4 - Expte. 69063/15 (H.S. 65844 –Ubal dini- 26-5-15) y sus acum. 67555, 61452 y 69975/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Fresina y de las diputadas Zalazar y otros, respectivamente, creando las Fiscalías Especiales Contra la Violencia Hacia la Mujer, con dependencia directa del Ministerio Público Fiscal. (LAC-GENERO-HPAT)

5 - Expte. 71936/16 –Proyecto de ley del diputado Muñoz, autorizando al Poder Ejecutivo la toma de crédito público por hasta la suma de pesos setecientos millones (\$700.000.000), con destino al financiamiento e implementación de las reformas materiales, informáticas y procesales necesarias para la modernización del Poder Judicial . (HPAT-LAC)

6 - Expte. 64557/13 -Proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando Área Natural Protegida como “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada Médanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (ARH-LAC)

7 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

8 - Expte. 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N., respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

9 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

10 - Expte. 71230/16 -Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli, Tanús, Ilardo Suriani, Majstruk, Viadana y Parisi, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (SP-LAC)

11 - Expte. 69935/15 y su acum. 70917/16 – Proyectos de ley del diputado Viadana y de la diputada Soria, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, las Empresas, Bancos y Sociedades del Estado, deberán ocupar personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del ingreso que se produzca anualmente, conforme al régimen de ingreso previsto en el estatuto de empleado público. (GETP-LAC)

12 - Expte. 71928/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el procedimiento de pre-selección de los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros por intermedio de la participación directa de los usuarios, de conformidad con los principios jurídicos hídricos instituidos en la Constitución Provincial e incorporando el inciso d) al Art. 6º de la Ley 6405. (LAC-ARH)

13 - Expte. 71929/16 –Proyecto de Ley de la diputada Segovia y del diputado Tanús, estableciendo la prohibición a la disminución del número de cargos, correspondientes a la planta de personal permanente y temporaria afectados al sistema sanitario y de salud de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC-HPAT)

14 - Expte. 71845/16 -Proyecto de ley del diputado Molina, incorporando un último párrafo al Art. 3º de la Ley 4304 –Emergencia Agropecuaria-(LAC-HPAT)

15 - Expte. 69500/15 -Proyecto de ley de las diputadas Femenía, Zalazar y Carmona y del diputado Ilardo Suriani, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado como Barrio Valle Encantado, Distrito El Challoo, Departamento Las Heras, destinado al loteo y posterior escrituración a favor de sus actuales ocupantes. (LAC-HPAT)

16 - Expte. 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Paris, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público. (SP-LAC)

17 - Expte. 71148/16 –Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo que el Departamento General de Irrigación condonará las deudas de los productores rurales que sean exigibles al 30 de junio de 2016. (EEMI-LAC-HPAT)

18 - Expte. 69897 del 28-10-15 –Proyecto de ley del diputado Villegas, reglamentando el sistema de riego de conservación individual para el arbolado público, en toda obra de construcción y/o Proyecto Inmobiliario que se esté llevando a cabo o se pretenda ejecutar a futuro. (ARH-HPAT)

19 - Expte. 72596 del 04-04-17 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. (HPAT-LAC-EEMI)

B) DESPACHOS

Nº 193 Expte. 71578/16 –De Turismo y Deportes y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Balsells Miro, regulando las pruebas pedestres, combinadas y otras similares en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Páres) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 11.40.

-A las 11.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Páres) – Se reanuda la sesión.

Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día. Por Secretaría se dará lectura al Despacho 193, expediente 71578.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado autor del proyecto Balsells Miró.

SR. BALLSELS MIRÓ (UCR) – Señor presidente: por expreso pedido del diputado Pablo Priore vamos a posponer el tratamiento una semana más para estudio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Ballsels Miró en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del

expediente 72684, que es la media sanción del Senado sobre el proyecto del Poder Ejecutivo de Reforma de la Ley Electoral de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Continúa con la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: conforme a lo charlado en Labor Parlamentaria, sobre el mismo proyecto, voy a pedir la preferencia con o sin despacho, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) – Señor presidente: lo que acordamos -como usted Presidente lo mencionó- en la Comisión de Labor Parlamentaria hubo un acuerdo para posponer el tratamiento urgente que requiere esta ley por los plazos de llamado a elecciones y la posibilidad que el Gobernador pueda unificar las fechas con la Nación.

El compromiso del Peronismo es -y que solicitó una semana para buscar un punto de acuerdo a lo que no se pudo lograr ayer en el Senado, en algunos de los puntos que son fundamentales para nosotros respecto del punto de vista en esta ley- nuestro compromiso es trabajar en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en estos días, hasta la próxima sesión; acompañar la preferencia con o sin despacho, para no entorpecer el trámite urgente que requiere la ley; comprometernos con el quórum a la próxima sesión también, que son aspectos políticos, que queremos dejar sentado en la sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) – Señor presidente: no sé si corresponde reglamentariamente, creo que primero hay que votar el estado parlamentario, que ya lo tiene, ya se votó; pero, estaría bueno y es una moción que hago, incorporar todos los expedientes que obran en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que tienen que ver con la igualdad de género; con el tema de las listas colectoras y otros aspectos de la Ley Electoral dispersos, que hay de iniciativas de distintos bloques, al expediente que mandó el Poder Ejecutivo, de esa manera ordenamos un poco el trabajo legislativo y le damos tratamiento a las iniciativas individuales.

A Secretaría se le informará oportunamente los números, pero esa es la moción que hago, la acumulación de esos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: entiendo que primero hay que votar la preferencia con o sin despacho y después, eventualmente, la acumulación de los otros expedientes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Tanús en cuanto a la acumulación de todos los expedientes que se encuentren relacionados con el expediente que ha enviado el Poder Ejecutivo.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se hará la acumulación, se le encomienda que busquen los expedientes y que nos informen después el número de todos los expedientes que han resultado acumulados.

- Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para concluir con el tema y conforme a lo acordado, mañana jueves a las 10.00 hs en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, nos reunimos para tratar este tema.

III

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: si corresponde el período de tratamiento de los expedientes sobre tablas, voy a solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido.

- Son las 11:39.

- A las 11:52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido acordados para su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical, expedientes números: 72647; 72648; 72650; 72651; 72653;

72654; 72655; y necesitan estado parlamentario los expedientes 72675 y 72680.

Bloque Justicialista Frente para la Victoria, expedientes números: 72642 con modificaciones; 72643; 72644 con modificaciones; 72656; 72657; 72660; 72664; 72665; y necesitan estado parlamentario los expedientes 72670 con modificaciones; 72671; 72672; y 72673 con modificaciones.

Bloque PRO, expediente número: 72663.

Bloque FIT, expediente número: 72683, y necesita estado parlamentario.

Bloque Demócrata: 72645, con modificaciones. Expedientes acumulados: 72649 y acumulado 72652, con modificaciones; 72667 y su acumulado 72668, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 72675; 72670, con modificaciones; 72671; 72672 y 72673.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72647; 72648; 72650; 72651; 72653; 72654; 72655; 72675 y 72680; 72642; 72643; 72644; 72656; 72657; 72660; 72664; 72665; 72670; 72671; 72672; y 72673; 72663; 72683; 72645; 72649 y acumulado 72652; 72667 y su acumulado 72668.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobados con las mayorías necesarias.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 72675, 72670, 72671, 72683

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXTE. 72675)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Para toda sociedad que pretende crecer económica, social y culturalmente, debe instar y ayudar a la coordinación e intercambio de saberes y prácticas a las ONG dedicadas a distintas temáticas u áreas de competencia.

En la Ciudad de Mendoza la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales realiza su 53º Encuentro Nacional, lo que posibilita el intercambio de saberes, como así también el análisis de la realidad actual, pesando problemas y oportunidades en el devenir de la actividad de las mujeres en el cambiante y complejo mundo de los negocios; Este evento tiene por objeto también el Homenaje la Bicentenario del "Cruce de Los Andes" y la colaboración e influencia de las "Damas Mendocinas" en esa Gesta Sanmartiniana.

El 27, 28 y 29 de abril de 2017, se llevará a cabo el evento descrito "ut supra", en instalaciones de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, en la Ciudad de Mendoza; Por lo que sería importante su Declaración de Interés para esta Honorable Cámara, a efectos de reconocer y estimular a las mujeres emprendedoras y profesionales que se esfuerzan cada día para organizadamente obtener más y mejores logros para nuestra sociedad. Atento lo relatado solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Jorge López
Julia Ortega

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 53º Encuentro Nacional de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales, a realizarse los días 27, 28 y 29 de abril de 2017, en las instalaciones de la UCIM., Ciudad de Mendoza."

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los directivos de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Jorge López
Julia Ortega

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el pasado mes de febrero un joven de 17 años de edad se quitó la vida en el Ex – Cose. El joven estaba alojado en el sector D, y bajo tratamiento por adicción. En ese sitio están alojados quienes tienen problemas psiquiátricos, principalmente relacionados con las adicciones. Hacia aproximadamente 20 años que no habían suicidios en éste lugar.

En marzo un chico de 17 años intentó quitarse la vida en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de Mendoza (Ex Cose). Ahora el joven está internado en el Hospital Lagomaggiore y este sábado tendría el alta.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño plantea en dos artículos la prohibición de toda forma de violencia y maltrato contra los niños.

Art. 19 - "Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o

explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Art. 34 - "Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

-La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal.

-La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.

-La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos".

Vale la pena recordar que la Convención define al niño como "...toda persona menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".

Y que la definición del concepto violencia inserto en el artículo 19 fue ampliado por Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Mundial de la Salud del año 2002, donde se define el concepto violencia como: "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra un niño, por parte de una persona o un grupo, que cause o tenga muchas probabilidades de causar perjuicio efectivo o potencial a la salud del niño, a su supervivencia, desarrollo o dignidad".

A partir de entonces se han analizado y elaborado diversas clasificaciones y nuevas conceptualizaciones con el objetivo de precisar las distintas formas de violencia que son ejercidas contra los niños, las cuales constituyen variantes de un concepto central que reconocemos inserto en la definición de la Convención y el Informe de la OMS ya citados.

De la misma manera la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y los/as adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, a efectos de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales suscriptos por la Nación.

En el mismo sentido la Ley 26586 crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo indebido de Drogas. Expresa que "...Toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna vivida en libertad y es en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida." Dicho Programa funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación, con responsabilidades concurrentes del Ministerio de Salud, la Secretaría Nacional de Niñez,

Adolescencia y Familia, en coordinación con la SEDRONAR o el organismo que tenga a su cargo las competencias en materia de prevención de las adicciones.

En base a lo mencionado, creemos que existe deficiencia en algunos puntos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la DINA. Al no en la Provincia con lugares de internación para niños/as y adolescentes con problemáticas de consumo adecuados y accesibles, al cometer algún delito estos/as quedan a disposición de la justicia. Los jueces solicitan la internación mencionando y haciendo hincapié en la adicción e internando a los/as niños/as y adolescentes en el Ex – Cose.

Por todo lo anteriormente expuesto y viendo la gravedad de la problemática es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de abril de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitamos a la Subsecretaria de Desarrollo Lic. Marcela Fernández informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- Protocolo a seguir para casos de internación con problemáticas de consumo
- Examen psicológico, psiquiátrico de regentes que se encuentran al cuidado de las

niñas/os y adolescentes

- Condiciones de las celdas, baños y camas
- Cantidad de operadores/as por guardia
- Cantidad de chicos/as que pueden dormir

por celda

- Estado de las recomendaciones realizadas por el procurador Dr. Fabricio Imparado

- Evolución de los habeas corpus presentados por el Dr. Franco Palermo y la Dra. Fontemachi.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 17 de abril de 2017.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72671)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La "Copa de las Naciones de Montreux", es un prestigioso torneo de hockey sobre patines, que se desarrolla actualmente de forma bienal, en la localidad Suiza que da nombre al certamen. Dicha Copa se celebra desde 1921 en el País helvético, siendo por su desarrollo histórico y por el nivel de competencia en ella desplegado, el torneo más importante a nivel de selecciones por detrás del

Mundial, habiendo funcionado la competencia en el pasado como Campeonato Europeo y Mundial de esta disciplina. En su 67ª edición, llevada a cabo entre el 12 y el 16 de abril de 2017, participaron del torneo 7 de los principales seleccionados nacionales del hockey mundial, entre ellas las 4 potencias históricas del hockey, además del club organizador, el Montreux Hockey Club.

Con la obtención de este título, el combinado nacional continúa llenando sus vitrinas de importantes logros, reafirmando la posición de privilegio que actualmente ocupa siendo el campeón mundial de esta disciplina.

Dentro de la nómina del laureado seleccionado nacional, se encuentran los mendocinos:

- Valentín Grimalt (SEC -San Juan).

El jugador de 27 años, formado en el Club Leonardo Murialdo, es el arquero del conjunto nacional.

- Lucas Martínez (Monza - Italia).

El delantero que actualmente se desempeña en la liga italiana, surgió del club Petroleros - YPF .

Darío Giménez (Lleida - España).

Surgido del Club Andes Talleres, Darío Giménez es delantero de la Selección Argentina y actualmente juega en el Leida de Cataluña.

Visto:

Que han sido parte del seleccionado nacional, en una disciplina en la que Argentina ocupa históricamente los primeros escalafones, demostrando su constancia, esfuerzo y dedicación, obteniendo un nuevo título para la escuadra albiceleste.

Que es un orgullo que deportistas como ellos representen a la Provincia y al País en eventos tan prestigiosos.

Que más que merecido tienen que todo el pueblo, mediante ésta H. Cámara, les brinde un homenaje y distinción por sus notables logros.

Por los fundamentos aquí expuestos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a ésta H. Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de abril de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º - Distinguir y reconocer, por parte de ésta H. Cámara, el trabajo realizado por los deportistas mendocinos Valentín Grimalt, Giménez Darío y Lucas Martínez, por la participación y obtención de la 67ª "Copa de Las Naciones de Montreux", como integrantes de la Selección Argentina de Hockey Patín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de abril de 2017.

Omar Parisi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72683)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con las recientes lluvias se ha constatado una vez más que el Hospital Del Carmen padece de problemas edilicios graves. Basta con caminar por sus pasillos para ver las decenas de baldes y ¡cartones! conteniendo las goteras. Incluso los trabajadores nos han comentado preocupados que las goteras están hasta en las salas de quirófano.

Según nos han informado algunos trabajadores, se han hecho reparaciones de previsión antes de la temporada de lluvias. Estas obras no fueron realizadas por el personal de OSEP sino por una empresa privada que, evidentemente, no lo ha hecho bien. Ninguna parte del hospital se salva. El edificio nuevo -el hospital obstétrico- tiene los mismos defectos que el viejo y se llueve por todos lados. Esto amerita una investigación a fondo sobre la empresa que realizó las obras y los directivos que lo aprobaron.

Se trata del principal hospital que depende de la Obra Social de Empleados Públicos, financiada por el aporte de decenas de miles de trabajadores que, como todos los ciudadanos, merecen una atención de calidad.

La atención de miles de pacientes se ve seriamente afectada cada vez que llueve un poco más de lo normal, lo que resulta a simple vista inexplicable, toda vez que un edificio que es utilizado para cuidar la salud no debería de ninguna manera padecer deficiencias que lo conviertan en un peligro. Son los hospitales los que deben atender a la población frente a una catástrofe y no ser ellos parte del problema.

En virtud de lo expuesto, pido que se vote el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2017

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar al Director de OSEP, Lic. Sergio Vergara informe a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados a problemas edilicios en el Hospital del Carmen:

a) Detalle del estado general de las instalaciones y daños que hubieran causado las recientes lluvias.

b) Si se han realizado inspecciones oficiales por parte de especialistas en seguridad e higiene. De ser afirmativo, resultado de las mismas.

c) Detalle de los gastos realizados en los últimos 18 meses en construcción y/o arreglos del edificio, y empresas que hayan participado en los mismos.

d) Informe detallado sobre la licitación y construcción del hospital obstétrico.

e) Qué medidas se propone tomar y recursos previstos a los efectos de resolver los problemas edilicios puestos de manifiesto con las recientes inclemencias climáticas

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017

Héctor Fresina

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y particular los proyectos contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde Nº 8 al Nº 33 inclusive.)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponden las mociones de preferencias.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: previo a eso, es para dejar constancia de mi voto negativo a los expedientes, 72650; 72675 y 72657.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) – Señor presidente: es para, también, dejar constancia de nuestro voto negativo de los expedientes 72650; 72675 y 72657.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) – Señor presidente: en realidad tenía ganas de pedir el tratamiento sobre tablas de un expediente que presenté junto con todo el Bloque, hace más o meno una semana, diez días, que era la declaración de la Emergencia Social en virtud de la situación y las lluvias ocurridas en la Provincia de Mendoza, con el objetivo de ayudar al Gobernador y darle una herramienta para poder colaborar con los intendentes que están sufriendo una situación, imagino, muy difícil, para poder ayudar a toda la gente.

La verdad que este proyecto está sustentado en un decreto del propio Gobernador, que el año pasado tomó esta decisión, en virtud de una situación particular semejante y en virtud de que hay muchos departamentos afectados, sobre todo Guaymallén, Tunuyán; digo, hay muchos, pero hay algunos que están viviendo situaciones realmente difíciles, la posibilidad de destinar una suma de dinero para colaborar, sobre todo con la parte social que es, en este momento, la más difícil.

Sé que en la Labor Parlamentaria no hubo el consenso suficiente para el tratamiento sobre tablas, pero yo hoy escuchaba en la radio que le hacían una entrevista al Senador Jaliff, en virtud del proyecto de la Reforma Electoral, y realmente cuando cortó el Senador Jaliff hubo tres o cuatro llamados de oyentes, recriminándonos a los legisladores que estuviéramos trabajando en una Reforma Electoral, cuando habían problemas tan serios, como el tema de las lluvias, y en barrios que estaban realmente muy afectados. Y la verdad es que me quedé pensando un poco en eso, y digo a veces, en virtud de la coyuntura nos vamos alejando equivocadamente de algunos problemas.

Entonces, me parecía interesante la posibilidad de plantear, en virtud de que no se había dado el tratamiento sobre tablas, o no había el consenso, la posibilidad de pedir el tratamiento con o sin despacho para la semana que viene, por supuesto hacerle las modificaciones que desee el radicalismo o los miembros de los demás partidos, si lo desean, trabajarlo.

Como lo charlé con varios legisladores de la oposición y de algunos municipios, que también estaban preocupados porque los intendentes les estaban solicitando una ayuda de la Legislatura; y lo charlé con los intendentes de mi partido, me parecía interesante la posibilidad de ver si podíamos entre todos generar una herramienta para ayudar a la gente en los diferentes departamentos. Así es que, si hay el consenso, pedir el tratamiento.

En la Comisión, ayer, el diputado Giacomelli intentó que se tratara el expediente, la verdad es que estábamos con el tratamiento de otros expedientes, así es que no estaba pedido para ese momento. Entonces, si es posible, pedir el tratamiento con o sin despacho para este expediente, el 72610.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Diputado: entiendo su voluntad, pero este expediente ha sido presentado hace poco, es decir que no ha sido presentado dentro del período constitucional que permite darle tratamiento; o sea, no podríamos tratarlo sobre tablas ni podríamos darle preferencia con o sin despacho para la semana próxima, porque hasta después del primero de mayo que se abren las Sesiones Ordinarias, salvo, expresa voluntad, que venga una nota pidiendo el tratamiento por parte del Poder Ejecutivo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) – No hay problema, presidente, si es factible, pedir el tratamiento para el miércoles 3 de mayo, que ya vamos a estar en período, y mientras tanto podemos irlo trabajando en las comisiones; y el compromiso de toda la Cámara de intentar colaborar, en virtud de que la situación es agobiante, y además el pronóstico indica que van a continuar las lluvias; entonces, me parece interesante intentar ayudar desde la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: con respecto al tema, es cierto, en la Comisión, ayer, de Presupuesto y Hacienda se evaluó y se miró el expediente. Uno de los inconvenientes era el que el Presidente de la Cámara ha mencionado; el otro inconveniente tiene que ver con fondos públicos, que en el proyecto de ley solicita cien millones.

Y también lo que plantea el expediente es la Emergencia Social y Agropecuaria, donde me parece que una va por carriles distintos y ahí se mezclaban antes. Nosotros lo que podemos hacer es aceptar el tratamiento con despacho, y avaluar la situación los primeros días de mayo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 12.05.
-A las 12.05 dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la Sesión.
Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) – Señor presidente: ahí estuvimos charlando con el Presidente de la Comisión, los miembros de la Comisión y el Presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, para pedir la preferencia con despacho, e intentar en la Comisión la modificación de la declaración solamente de la Emergencia Social, y discutiremos el dinero destinado a cada municipio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Entonces, ha modificado su moción el diputado Ilardo, queda claro que pide la preferencia con despacho para la sesión del día 3 de mayo y posteriores, para que quede claro que no va hacer en el periodo extraordinario.

En consideración la moción del diputado Ilardo.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) – Señor presidente: es para mocionar que el expediente 69897 que ya tiene despacho en la Comisión de Ambiente, que se encuentra en la Comisión de Hacienda, desde la Comisión de Hacienda en conjunto con todos los miembros decidimos que no debería estar en Hacienda sino que tiene que estar en la Comisión de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – ¿Usted está pidiendo el giro a la Comisión de Obras Públicas?

SR. VILLEGAS (UCR) – Exactamente, señor presidente. Expediente 69897, reglamentando el sistema de riego individual del arbolado público de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Villegas.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ-FPV) - Señor presidente: antes de que termine la sesión es para pedir licencia para el día de hoy para el diputado Viadana.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la ausencia del diputado Viadana para el día de la fecha.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PR) - Señor presidente: es para solicitar la acumulación para el tratamiento en conjunto con el proyecto del Departamento Ejecutivo de Reforma Electoral del expediente 309, que es de mi autoría, y hacía referencia a la modificación de un artículo de la ley electoral para que se trate en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Igual ya se votaron todas las acumulaciones de los expedientes que están relacionados.

Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes
Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ-FPV) - Señor presidente: no es para hacer Homenajes sino para asegurarle al Presidente de la Comisión de Legislación que nuestro bloque va a acompañar la reunión plenaria de mañana del tema electoral. Mañana a las 10 de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado va hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 12.10.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

IV APÉNDICE

I
(Resoluciones)
1
(ACTA)

RESOLUCIÓN N° 1641

LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 22 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 12-4-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

2

RESOLUCIÓN N° 1642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Jorge Sosa, para ausentarse de la Provincia los días 21 y 22 de abril de 2017.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Viadana, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3

RESOLUCIÓN N° 1643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 193 Expte. 71578/16 –De Turismo y Deportes y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Balsells Miro, regulando las pruebas pedestres, combinadas y otras similares en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 1644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 72684 del 18-4-17 (H.S. 69233 –P.E.- 18-4-17) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Régimen Electoral de Partidos Políticos y financiamiento de campaña.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN N° 1645

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISION, para la

próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 72684 del 18-4-17 (H.S. 69233 –P.E.- 18-4-17) –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Régimen Electoral de Partidos Políticos y financiamiento de campaña.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 72684 los Exptes. 64486, 65383, 71322, 71697 y su acum. 72666, 71917, 72304, 72309, 7261, y 67853.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72675 del 18-4-17 –Proyecto de resolución de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara, el 53º Encuentro Nacional de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales, a realizarse los días 27, 28, y 29 de abril de 2017 en las instalaciones de la U.C.I.M.

Nº 72680 del 18-4-17 –Proyecto de resolución de la diputada Sanz, distinguiendo a LV4 Radio San Rafael, en su Septuagésimo Noveno Aniversario de su creación, fundada por Julio Silvia el día 24 de abril de 1938.

Nº 72670 del 17-4-17 –Proyecto de resolución de la diputada Galván, solicitando a la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe sobre situación actual del Sistema de Responsabilidad Juvenil (ExCose), dependiente de la DINAF.

Nº 72671 del 17-4-17 –Proyecto de resolución del diputado Parisi, distinguiendo el trabajo realizado por los deportistas mendocinos Valentín Grimalt, Darío Giménez y Lucas Martínez, por la participación y obtención de la 67º “Copa de las Naciones de Montreux”, como integrantes de la Selección Argentina de Hockey sobre Patín.

Nº 72672 del 17-4-17 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos, solicitando al Director del Hospital Teodoro J. Schestakow informe sobre puntos vinculados a la atención en el nosocomio a personas que poseen mutual, obra social o medicina prepaga.

Nº 72673 del 17-4-17 –Proyecto de Declaración del diputado Molina, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la XXIII Fiesta del Puestero Sureño y 10º Exposición Caprina y Ovina, a realizarse los días 28, 29 y 30 de abril de 2017 en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

Nº 72683 del 18-4-17 –Proyecto de resolución del diputado Fresina, solicitando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos relacionados a problemas edilicios en el Hospital del Carmen.

Art. 2º - Acumular el Expte. 72652 al Expe. 72649 y el Expte. 72668 al Expte. 72667.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo primero y a los Exptes. 72647, 72648, 72650, 72651, 72653, 72654, 72655, 72642, 72643, 72644, 72656, 72657, 72660, 72664, 72665, 72663, 72645, 72649 y su acum. 72652 y 72667 y su acum. 72668.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8
(EXPT. 72647)

RESOLUCIÓN Nº 1648

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir el programa radial "De Neto Corte Nacional" creado por los folcloristas Elías Mocayar y Heliana Mocayar que se difunde en Radio Frontera del Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9
(EXPT. 72648)

RESOLUCIÓN Nº 1649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Jornadas de "Escuelagro", programa creado por el Ministerio de Agroindustria de la Nación, a realizarse los días 9 de mayo de 2017 en el Centro de Exposiciones y Congresos "Emilio Civit" y 11 de mayo de 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano", destinadas a las escuelas de formación técnica rural.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPT. 72650)

RESOLUCIÓN Nº 1650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Programa de Formación de Líderes Educativos" llevado a cabo por el Consejo Empresario Mendocino (CEM), asociación civil sin fines de lucro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPT. 72653)

RESOLUCIÓN Nº 1651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los Deportistas Sanrafaelinos Cristian Mohamed, Yennifer Castro y Valentina Sánchez por el desempeño que les permite integrar el equipo oficial de la Confederación Argentina de Atletismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPT. 72653)

RESOLUCIÓN Nº 1652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la presentación de la Orquesta Filarmónica Mendoza, que se llevará a cabo el día 20 de abril de 2017 en la Sala Sinfónica del Centro Cultural Néstor Kirchner en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 72654)

RESOLUCIÓN Nº 1653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Taller de Donación de Sangre y Médula Ósea" organizado por la Subsecretaría de Deportes y el Centro Regional de Hemoterapia, que se realizó el día 5 de Abril de 2017 en el Salón Blanco del Estadio Malvinas Argentinas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 72655)

RESOLUCIÓN Nº 1654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Seminario de Gestión en Economía Social y Solidaria", organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse entre los meses de abril y noviembre de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 72675)

RESOLUCIÓN Nº 1655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "53º Encuentro Nacional de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales o BPW Argentina", a realizarse los días 27, 28 y 29 de abril de 2017 en las instalaciones de la Unión Comercial e Industrial Mendoza, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 72680)

RESOLUCIÓN Nº 1656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Distinguir a LV4 Radio San Rafael, en su Septuagésimo Noveno Aniversario de su creación, fundada por Julio Silvia el 24 de abril de 1938.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 72642)

RESOLUCIÓN Nº 1657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre la actuación de la Dirección de Defensa Civil en la tormenta del día 4 de abril de 2017, a saber:

a) Organismo que le informó a esa Dirección de este evento climático.

b) Listado de los daños materiales que dejó la tormenta en la zona afectada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 72643)

RESOLUCIÓN Nº 1658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre el estado del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en el proyecto La Remonta, propiedad del Estado Nacional. Dicho informe deberá contener los siguientes puntos:

a) Si se ha implementado un procedimiento para obtener la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en el proyecto La Remonta.

b) Número de expediente donde se tramita el Procedimiento de Impacto Ambiental viabilizado por la Unidad Centralizada de Compras de la Armada (UCCAR) tramitado por la Unidad de Impacto Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

c) Organismo que propone la D.I.A. y estado en que se encuentra en la Unidad de Impacto Ambiental de Mendoza.

d) Fecha de inicio del procedimiento de la D.I.A.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

19
(EXPTE. 72644)

RESOLUCIÓN Nº 1659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre el funcionamiento del sistema de lucha antigranizo durante la tormenta del día 4 de abril de 2017. Los puntos a responder son:

a) Cantidad de aviones con que cuenta el Programa de Lucha Antigranizo. Mencione el número de aviones en actual funcionamiento.

b) Cuántos de estos aviones fueron dispuestos para combatir la tormenta del 4 de abril pasado.

c) Cuántos fueron los vuelos realizados y sobre qué zonas operaron.

d)Cuál es la evaluación de los daños producidos por la tormenta del 4 de abril.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 72656)

RESOLUCIÓN Nº 1660

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la joven Daiana Vanesa Cano en el marco del "Día Internacional del libro y el derecho de autor", a celebrarse el día 23 de abril de 2017, por su constante participación y compromiso con la escritura y la cultura.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 26)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 72657)

RESOLUCIÓN N° 1661

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "4º Evento Evangélico - Invasión de Amor de Dios", que se llevará cabo el día 29 de abril de 2017 a partir de las 20 horas, en el Estadio Cubierto "Dr. Vicente Polimeni", del Departamento Las Heras, organizado por el Ministerio "Jesucristo la Esperanza de Hoy".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 72660)

RESOLUCIÓN N° 1662

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Registro Único de la Propiedad Inmueble (RUPI), informe sobre los siguientes puntos referidos a los inmuebles alquilados por el Estado Provincial desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha:

- a) Identificación del inmueble arrendado.
- b) Nombre o razón social del locador.
- c) Ámbito administrativo a cuyo uso esté afectado.
- d) Monto del alquiler acordado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 72664)

RESOLUCIÓN N° 1663

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos referidos a la remisión de fondos a los municipios de la Provincia, en concepto de Coparticipación de Recursos de Jurisdicción Nacional y Provincial:

- a) Montos efectivamente transferidos durante el ejercicio 2016 hasta la fecha, desglosado por municipio;
- b) Fecha de cada una de las transferencias de recursos, concepto e importe total de cada operación, detallado por municipio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 72665)

RESOLUCIÓN N° 1664

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la ejecución de obras en la Escuela N° 1-055 "Provincia de Corrientes", Departamento San Martín:

- a) Respecto de los hechos ocurridos el pasado lunes 10 de abril en los cuales falleció un

obrero que realizaba tareas de reparación, precise qué tipo de labor se encontraba realizando el operario y las medidas de seguridad adoptadas por el mismo a fin de establecer si ellas resultaban adecuadas.

b) Adjuntar el pliego licitatorio y/o la documentación en la que consten las condiciones y detalle de las obras contratadas entre el Gobierno de Mendoza y la empresa que lleva a cargo la reparación del establecimiento escolar en cuestión.

c) Indique la existencia de póliza de seguros referida a los operarios y terceros relacionados a la obra en cuestión. En caso de afirmativo, adjuntarla.

Artículo 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 72670)

RESOLUCIÓN Nº 1665

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe sobre los siguientes puntos referidos al Sistema de Responsabilidad Juvenil (Ex Cose):

a) Protocolo a seguir en casos de internación por adicciones.

b) Examen psicológico y psiquiátrico de regentes que se encuentran al cuidado de las niñas, niños y adolescentes.

c) Condiciones de las celdas, baños y camas.

d) Cantidad de operadores/as por guardia.

e) Cantidad de chicos/as que pueden dormir por celda.

f) Estado de las recomendaciones realizadas por el Procurador Dr. Fabricio Imparado.

g) Evolución de los hábeas corpus interpuestos por el Dr. Franco Palermo y Dra. Fontemachi.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 72671)

RESOLUCIÓN Nº 1666

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los deportistas Mendocinos Valentín Grimalt, Darío Giménez y Lucas Martínez por la participación y obtención de la 67ª "Copa de las Naciones de Montreux", como integrantes de la Selección Argentina de Hockey sobre Patín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 72672)

RESOLUCIÓN Nº 1667

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar a la Dirección del Hospital Teodoro J. Schestakow, informe:

a) Si actualmente, existe alguna medida de restricción de orden administrativo en las prestaciones médicas a personas que poseen mutual, obra social o medicina prepaga.

b) Si existe tal restricción, fundamente los motivos.

c) Si no existe tal restricción, informe la cantidad de pacientes con mutual, obra social o medicina prepaga atendidos y prestación correspondiente desde diciembre de 2015 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 72673)

RESOLUCIÓN Nº 1668

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "XXIII Fiesta del Puesterero Sureño" y la "X Exposición Caprina y Ovina", organizadas por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y la Municipalidad de San Rafael, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de abril de 2017 en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 72663)

RESOLUCIÓN Nº 1669

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe respecto de los protocolos de intervención que implementa y que orientan el accionar dentro del ámbito educativo, ante la presunción y/o detección de situaciones de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente.

Art. 2º - Asimismo, solicita se remita copia de los protocolos respectivos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 72683)

RESOLUCIÓN Nº 1670

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P.) informe sobre los siguientes puntos relacionados a problemas edilicios en el Hospital del Carmen:

a) Estado general de las instalaciones y daños que hubieran causado las recientes lluvias.

b) Si se han realizado inspecciones oficiales por parte de especialistas en seguridad e higiene. De ser afirmativo, resultado de las mismas.

c) Gastos realizados en los últimos dieciocho (18) meses en construcción y/o arreglos del edificio, y empresas que hayan participado en los mismos.

d) Licitación y construcción del Hospital obstétrico.

e) Medidas que se tomarán y recursos previstos a los efectos de resolver los problemas edilicios puestos de manifiesto con las recientes inclemencias climáticas

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 72645)

RESOLUCIÓN Nº 1671

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Procurador General del Ministerio Público Fiscal realizara las gestiones pertinentes para la provisión de los elementos y equipos necesarios que aseguren la eficiencia de la labor de los profesionales que actúan en el Cuerpo Médico Forense. Asimismo, vería con agrado que en caso de falta de presupuesto, tenga a bien realizar los actos pertinentes para el otorgamiento de la partida correspondiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 72649 72652)

RESOLUCIÓN Nº 1672

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro taller "Al Encuentro del Corazón", de la escritora e ideóloga Gabriela Arias Uriburu.

Art. 2º - Distinguir a su autora, en reconocimiento a su trayectoria y labor como defensora de los derechos humanos de la infancia y de la paz; y como presidente de la ONG Foundchild (Fundación de Niños para el mundo), primera ONG en el mundo dedicada a abordar la restitución familiar por y para el niño.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 72667 72668)

RESOLUCIÓN Nº 1673

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Programa de Forestación de Zonas Áridas" lanzado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este SA. (EDESTE), el cual abarcará los Departamentos de Lavalle, San Martín, Junín, Santa Rosa, La Paz, San Rafael y Gral. Alvear.

Art. 2º - Distinguir a la Cooperadora C.O.S.P.A.C. Ltda. del Distrito Bowen, Departamento Gral. Alvear, por su participación y compromiso en el Programa citado anteriormente lanzado por EDESTE.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 1674

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la sesión de tablas del día 3 de mayo de 2017 (Art. 123 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 72610 del 5-4-17 –Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Rueda, Bianchinelli, Tanús, Parisi, Giacomelli y Viadana y de la diputada Carmona, declarando la Emergencia Social y Agropecuaria en los Departamentos de Capital, Godoy Cruz, Lujan de Cuyo, Las Heras, Maipú, Guaymallén, San Martín, Tunuyan, Tupungato y San Carlos, por el término de un mes, en virtud de las violentas precipitaciones acaecidas en la Provincia el día 4 de abril de 2017.

Art 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 1675

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 69897.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda el Expte. 69897.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente